



Departamento de Administración

Educación Municipal

DAEM Pitrufquén



***“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”
(Howard G. Hendricks)***

DAEM

AVDA. FRANCISCO BILBAO 517 PITRUFQUÉN

FONO: 45 2-993370

EMAIL: dempitrufquen2014@gmail.com



“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



PRESENTACIÓN

El presente documento da cuenta del Plan de Desarrollo Educativo Comunal de Pitrufquén (PADEM). Sustentado en la Reforma Educacional y sus nuevas concepciones que definen forma y fondo sobre los procedimientos en el área de educación.

Sin duda es una tarea que demanda el compromiso de toda la comunidad, entendiendo que las nuevas metas implican un esfuerzo colectivo mediante políticas descentralizadas y pertinentes.

El impacto de estos nuevos procedimientos, convoca a Profesores comprometidos desde los diversos roles que han sido llamados a conformar equipo con el deber que nos asiste, de proveer de manera incremental y concreta, las condiciones de calidad en las comunidades educativas de la comuna.

En este tenor. El Ministerio de Educación, ha definido conceptos claros en relación a las **Condiciones de Calidad para la Educación Pública**. Definidas en tres dimensiones claves para establecer estándares de calidad, que son las siguientes.

1. **Fin al Lucro;** mediante la eliminación del copago y la selección escolar
2. **Carrera Profesional Docente;** mediante el encasillamiento basado en la evaluación docente.
3. **Nueva Institucionalidad Pública;** mediante la creación de agencias locales

Bajo esta lógica, se considera el PADEM como la herramienta fundamental que fija el accionar de la educación comunal para el año 2017, bajo el imperativo de garantizar la calidad, la equidad y la sostenibilidad en la educación que reciben los niños y niñas de la comuna.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



TABLA DE CONTENIDO:

TEMAS:	PAGS.
Presentación:	2
Tabla de contenidos	3
I. Declaración ideológica (Visión-Misión-Objetivo)	4
II. Diagnóstico	5
III. Contexto Comunal	6-8
IV. Proyecto Técnico-Pedagógico de Educación Municipal	
4.1 Apoyo técnico pedagógico a los E.E.	9
4.2 Modalidad de apoyo técnico pedagógico en el DAEM	
4.3 Políticas Educativas Comunes	
4.3.1 Área de Gestión Curricular	10
4.3.2 Área de Clima Organizacional	11
4.3.3 Área de Liderazgo de Recursos Educativos	12
4.4. Organigrama DAEM de Pitrufquén	13
V. Resultados Simce a nivel comunal/ Análisis	14-19
VI. Resultados Prueba de Selección Universitaria	20-21
VII. Matriculas por Establecimientos Educativos	22-26
VIII. Asistencia a clases de marzo a diciembre de 2016	27-28
IX. Recursos Humanos (Dotación)	29-33
X. Condiciones de calidad para la Educación Pública	34-39
XI. Presupuesto 2017	40-41
XII. Proyecciones 2017 según Proyecto Técnico Pedagógico	
12.1 En Educación Pre básica	42
12.2 Clases de mapudungun	
12.3 Combinación de cursos	43
12.4 Transporte Escolar	
12.5 Mínimas y Máximas de cursos	44
12.6 Asistencia Media a Clases	
12.7 Asistentes de aula	
12.8 Especialidad	
12.9 Formación ciudadana	45
12.10 Normativa Legal Nueva Carrera Docente	
12.11 PROENTA- UFRO	46
12.12 Internados	
12.13 Programas varios	
12.14 Escuela de Talentos	47
12.15 Concursos Públicos en DAEM 2017	48-50
12.16 Programa Yo elijo mi PC	51
12.17 Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño	52-53
12.18 Evaluación Docente	54-57
XIII. Planes de Gestión DAEM 2017	
13.1 Programa de Integración Escolar	58-65
13.2 Programa de Educación Extraescolar	66-68
13.3 Programa de Convivencia Escolar	69-73
13.4 Programa de Salud Escolar	74-76
13.5 Programa de Evaluación y Gestión Pedagógica	77-84
XIV. Consideraciones Finales	85

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



I. DECLARACIÓN IDEOLÓGICA

MISIÓN

Desarrollar en los Establecimientos educativos, comunidades de aprendizaje, que asuman una educación consolidada en los espacios de aprendizaje, transformando estas instancias en herramientas significativas para una educación para la vida, en un contexto de desarrollo de la personalidad con un bagaje amplio de herramientas de convivencia escolar que le permitan desenvolverse efectivamente en un contexto de cambio permanente y con un alto nivel de exigencia.

VISIÓN

El sistema de Educación Municipal de Pitrufquén comprometido con la formación continua de procesos pedagógicos significativos, espera instalar en los y las estudiantes, niños y niñas, adolescentes y jóvenes; herramientas que les permitan desarrollar aprendizajes, valores, habilidades, destrezas y competencias con un enfoque inclusivo en la diversidad y equidad en busca de una educación de calidad.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la comuna de Pitrufquén, tendrá como objetivo procurar condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos de enseñanza de esta Municipalidad en un contexto de calidad.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



II. **DIAGNÓSTICO: (Fuente: Cuenta Pública Seremi de Educación 2015)**

La Araucanía se caracteriza por la mezcla de culturas de sus primeros habitantes, el pueblo mapuche, con aquellos que llegaron a colonizarla, como españoles, italianos y alemanes. La Araucanía es una región con una economía basada fuertemente en la agricultura, rica en recursos naturales y turísticos, que hoy se prepara para seguir avanzando en integración, desarrollo solidario, fortalecimiento de sus instituciones y de la ciudadanía.

Se invirtió un total de 497 millones 666 mil 132 de pesos en equipamiento de seis liceos técnicos profesionales, favoreciendo a cuatro mil 535 alumnos de enseñanza Media.

Se incorporó a 35 liceos al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior, PACE, entre ellos nuestro Liceo La Frontera de Villa Comuy, que benefició a tres mil 665 estudiantes de tercer año medio con la aplicación de metodologías innovadoras en el aula y el desarrollo de habilidades personales.

Se financiaron 204 proyectos, con una inversión de siete mil 929 millones 62 mil 773 pesos: - 30 establecimientos y un total de cinco mil 664 alumnos fueron beneficiados con el mejoramiento de servicios de alimentación —994 millones 636 mil 674 pesos—, de los cuales siete se encuentran en ejecución. - 32 proyectos destinados al aumento de cobertura en pre kínder y kínder, con una inversión de mil 418 millones 89 mil 253 pesos. - 51 proyectos del Plan Pintura, por un monto de dos mil 384 millones 366 mil 734 pesos. - 39 proyectos del Plan de Invierno, por 365 millones 888 mil 992 pesos. - 52 proyectos del Plan Preventivo, con una inversión de mil 799 millones 803 mil 639 pesos. Entre los Establecimientos beneficiados tenemos la Escuela Unión Latinoamericana y Escuela Juan Bautista Chesta.

Se entregaron cuatro mil 342 computadores a niños de séptimo básico, con una inversión de mil 245 millones 332 mil 737 pesos. Un total de 146 para nuestros estudiantes de las Escuelas y Liceos de Educación Municipal en Pitrufquén.

El Programa de Alimentación Escolar alcanzó una cobertura de 190 mil 185 alumnos, con una inversión de 28 mil 867 millones 700 mil 287 pesos.

Se entregó un total de mil 323 tablets en 49 establecimientos beneficiando a alumnos de pre kínder a segundo básico. Por último en materia de sala cunas, se construyeron 27 durante el período.

Para el año 2017 se espera una importante inyección de recursos al área de Educación.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).

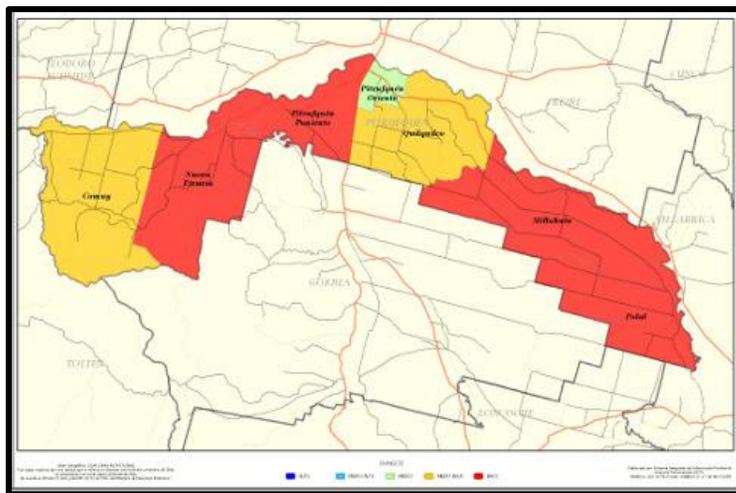


III. CONTEXTO COMUNAL

La comuna de Pitrufrquén se ubica en la región de la Araucanía (IX) entre los 37°35 y los 39°37 de latitud sur, con una superficie total de 31.842,30 kilómetros cuadrados, equivalentes al 4,2% del territorio nacional. Dentro de estas demarcaciones geográficas se encuentra la comuna de Pitrufrquén con la siguiente ubicación geográfica.

Ubicación Geográfica.

La Comuna de Pitrufrquén, se encuentra ubicada en Cautín Sur, a 30 Km. al Sur de Temuco. Al Norte limita con las Comunas de Teodoro Schmidt y Freire separadas ambas por el río Toltén. Al Este con la Comuna de Villarrica, al Sur con la Comunas de Gorbea y Loncoche y al Oeste con la Comuna de Toltén



Fuente. Biblioteca del Congreso Nacional del Estado de Chile.

Coordenadas Geográficas; latitud 38.9833 longitud 72.65-38°58 60 Sur 72°39 0" Oeste

Superficie; 58.100 Hectáreas, 581,00 km² (224,33 sg mi)

Población; 21.988 Habitantes

Densidad de la Población; 37,8 /km²

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).

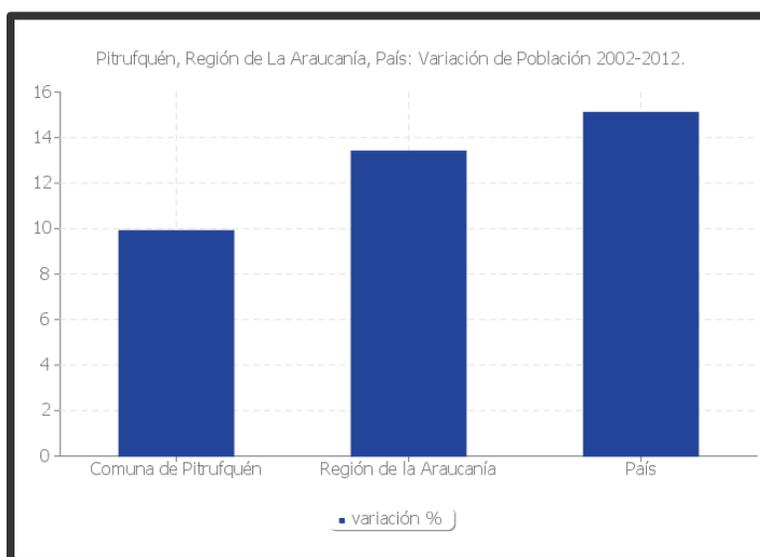


Demografía:

La información contenida en esta temática, ha sido extraída de la Biblioteca del Congreso Nacional del Estado de Chile. Según Censo de Población y Vivienda proyectado al 2015, empleando datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) la que permite caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintas niveles territoriales, ya sean nacionales, regionales o comunales.

Según estas mediciones; la comuna de Pitrufoquén presenta los siguientes datos.

Territorio	Año 2002	Año 2015	Proyección %
Comuna de Pitrufoquén	21.988	24.672	12,21
Región de la Araucanía	869.535	989. 798	13,83
País	15.116.435	18.006.407	19,12



Fuente. Biblioteca del Congreso Nacional del Estado de Chile.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Dimensión Social de la Comuna de Pitrufquén.

La Comuna cuenta una población de 15.13 habitantes (mujeres y hombres) que corresponde al 62,62% con 4 centros poblados en los sectores de Mahuidanche, Comuy, los Galpones y Millahuin Camino a Villarrica. De los cuales un porcentaje significativo del grupo humano pertenece a un origen étnico.

Categoría	Porcentaje
Mapuche	32,66
Otras Etnias	67,34
Total	99,00

Según la estadística del plan de desarrollo comunal CASEN, desde un aproximado entre los años 2014 y 2016, el índice de pobreza alcanza un 22,9 % es decir uno de cada cuatro habitantes son pobres. Por otra parte, un porcentaje considerable de la población se concentra en el sector rural de la comuna.

Lo que indica que si un grupo humano considerable pertenece al sector rural y viven en condiciones de pobreza, tiene una persistencia de baja escolaridad.

Por otro lado la estadística INE evidencia una opción preferencial con tendencia a la baja en el ámbito de la educación pública.

Cuadro. N° Resumen de Movilidad Escolar.

Dependencia	Establecimientos por Comuna	Matricula por Dependencia		Proyección al 2017
		2012	2014	
Corporación Municipal	0	0	0
Municipal DAEM	13	2.231	1.787	1.883
Particular Subvencionado	17	4.041	4.423
Particular Pagado	0	0	0
Corporación de Administración Delegada	0	0	0
Total	30	6.272	6.210

Al observar estos datos, provenientes del sistema de INE, es posible generar una proyección aproximada de captación de matrícula, en el contexto demográfico de la comuna de Pitrufquén. Proyectando un crecimiento para el 2017 de 96 estudiantes lo que equivale a un 11% respecto del año 2016.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Departamento de Administración

Educación Municipal

DAEM Pitrufquén



IV. PROYECTO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN PITRUFQUÉN:

4.1 Apoyo técnico pedagógico a los establecimientos del DAEM de Pitrufquén:

Marco legal El Sistema Nacional de la Calidad de la Educación tendrá por objeto propender a asegurar la equidad, entendida como la posibilidad que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad. Este sistema operará mediante un conjunto de políticas, estándares, indicadores, evaluaciones, información pública, mecanismos de apoyo y fiscalización de los establecimientos para lograr la mejora continua de los aprendizajes de todos los estudiantes, fomentando las capacidades en los establecimientos y sus cuerpos directivos, docentes y asistentes de la educación. Asimismo el sistema contemplará los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento. Para efecto de definir el apoyo técnico pedagógico, la Agencia de calidad ha establecido clasificación de establecimientos Educativos, según los resultados de aprendizajes de los y las estudiantes, en función de los estándares de aprendizaje y el grado de cumplimiento de otros indicadores de calidad educativa, con la finalidad, entre otras, de identificar cuando corresponda las necesidades de apoyo. Este apoyo se focalizará en los establecimientos con desempeño insuficiente y medio-bajo. Para lo cual el DAEM gestionará los recursos necesarios para perfeccionar las deficiencias en cuestión.

La Agencia también definirá normas de carácter general, criterios para determinar la mejora significativa de un establecimiento educacional. Estos criterios deben guardar relación con los estándares de aprendizaje referidos a los objetivos generales señalados en la ley y en sus bases curriculares y, con los otros indicadores de calidad educativa. Citar ley. Al Ministerio de Educación le corresponderá facilitar apoyo técnico pedagógico a los establecimientos educacionales y promover el desarrollo profesional docente, por medio de la DEPROV. Sin perjuicio de lo que el DAEM planifique a través de la Coordinación Técnica en asesorías y/o perfeccionamientos para mejorar la gestión, por medio de jornadas de capacitación, de reflexión y/o jornadas de perfeccionamiento tanto para docentes y no docentes de nuestro sistema de educación municipal.

La Estructura ministerial para cumplir la función de apoyo técnico pedagógico considera los siguientes agentes para desarrollar su función: la División de Educación General, la Unidad de Asesoría Técnico Pedagógica, la secretaría Regional Ministerial de Educación, el Departamento Provincial de Educación, los Asesores Técnico Pedagógicos y Los Establecimientos Educativos.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



4.2 Modalidades de apoyo técnico Pedagógico recibidos en nuestra DAEM:

Modalidades de apoyo técnico pedagógico La modalidad es la forma de organización que adopta un Departamento Provincial de Educación para responder a los requerimientos de apoyo técnico que se plantean desde las unidades educativas, dirigido siempre a aquellos establecimientos que más lo necesiten o a quienes lo soliciten formalmente al Ministerio de Educación. Para dar cumplimiento a estas asesorías existen variadas modalidades: Apoyo PAC (asesoría con visita mensual) DIRECTA (asesoría al Equipo Directivo) , RED (Asesoría con 5 sesiones directas más una de monitoreo) y MICRONCENTROS RURALES (Asesoría a E.E. rurales uni, bi o tridocentes)

4.3 Políticas Educativas comunales:

El Departamento de Educación Municipal se suma a los planteamientos y esfuerzos del MINEDUC a través de la Ley General de Educación (LGE) y de la Ley N°20.501, referida a la Ley de Calidad y Equidad en Educación, Ley 20.845 de Inclusión, Ley N° 20.903 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican, Ley N° 20.948 que otorga bonificación adicional y otros beneficios al retiro de funcionarios de servicios públicos y Ley a promulgar sobre beneficios de incentivo al retiro a los docentes ; optimizando la gestión institucional y centrándola en los aprendizajes de los y las estudiantes de nuestro sistema escolar, se involucra a todos los actores de Educación, tanto internos como externos, para el logro de las metas para el año 2017.

En este sentido se definen a continuación las políticas contempladas para el presente Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM)

4.3.1 Área de Gestión Curricular:

Objetivo: Desarrollar y ejecutar el Plan Curricular, considerando las variables de calidad y equidad de la Educación, basado en el currículo integral del MINEDUC.

a) Desarrollar los Programas Ministeriales a través de actividades pertinentes y coherentes con las Bases curriculares y Planes de Estudio vigentes, considerando la realidad de cada comunidad educativa.

b) Capacitación y Evaluaciones pertinentes a docentes, con el fin de mejorar sus prácticas pedagógicas en el aula y con ello obtener óptimos rendimientos, basados en el Reglamento Interno del DAEM.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



c) Asistencia Técnica y apoyo pedagógico en aula , enfocado a la mejora de las prácticas pedagógicas, potenciando las fortalezas de los docentes, mejorando las debilidades y aprovechando las oportunidades Coordinación Técnica Comunal.

d) Diseño, aplicación y actualización anual del Reglamento de Evaluación Interno de cada Establecimiento Educacional basado en el Decreto N° 511 de Evaluación y sus posteriores modificaciones.

e) Enfoque a la diversidad con la correspondiente atención en todos sus ámbitos.

f) Potenciar la Educación Parvularia, a través de estrategias de articulación entre los niveles de pre kinder, kinder. Promoviendo para ello la Jornada Escolar Completa en los Establecimientos Educacionales que cuenten con las condiciones de infraestructura adecuadas a los requerimientos ministeriales. Para promover una adecuada preparación con los conocimientos básicos para llegar al primer año básico.

g) Promover los Jardines VTF a través de estrategias de articulación entre los niveles de salas cunas: Nivel medio menor, nivel medio mayor. Desarrollando estrategias de inclusión permanentes para el seguimiento de los potenciales estudiantes del sistema de educación municipal.

4.3.2. Área de Clima Organizacional:

Objetivo: Promover un buen clima organizacional y de convivencia interna en cada comunidad educativa.

a) Fomentar la participación activa de todos los estamentos de la comunidad educativa, en las distintas actividades de apoyo y colaboración a la gestión docente; en el área social, medio ambiente y otros, potenciando las redes de apoyo que contribuyan al mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

b) Motivar la participación en las actividades extraescolares, que permitan potenciar los aprendizajes que apuntan a una formación integral y a mejorar la calidad de vida.

c) Asegurar una óptima convivencia escolar, acorde a los manuales de convivencia escolar con sus respectivos protocolos, que permitan promover en los diferentes E.E. la formación de estudiantes con habilidades sociales y valores , para promover la sana convivencia.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



d) Constituir y desarrollar los Consejos Escolares, reuniendo a los distintos actores que componen una comunidad educativa , con el fin de informarse , participar y opinar democráticamente sobre materias relevantes para los E.E. , tales como los aprendizajes efectivos, la convivencia escolar, el calendario escolar entre otros.

e) Fortalecimiento de la cultura mapuche y chilena a través de actividades integradoras de convivencia escolar en un margen de respeto y aceptación hacia la diversidad.

f) Implementación de jornadas de participación de padres y apoderados , destinadas a promover y fortalecer los recursos socio culturales, capacidades y destrezas de las familias que potencien logros y aprendizajes de calidad en sus estudiantes desde un enfoque de la responsabilidad social y parental.

4.3.3. Área de Liderazgo de Recursos Educativos:

Objetivo: Optimizar la gestión Administrativa y Financiera del Sistema Educacional Municipal:

a) Uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, promoviendo la entrega de un servicio eficiente que permita dar cuenta de la demanda y necesidades del sistema educativo municipal.

b) Postulación y ejecución de los programas Ministeriales pertinentes al Currículum Nacional.

c) Transparentar el ingreso de los recursos financieros de las fuentes de financiamiento mediante la entrega de las liquidaciones de subvención mensual entregada a los Directores y Directoras.

d) Elaboración y desarrollo de una Planificación Estratégica de cada Unidad del Departamento de Administración de Educación Municipal, que permita orientar y direccionar el trabajo cooperativo de cada miembro del equipo en beneficio de los objetivos institucionales.

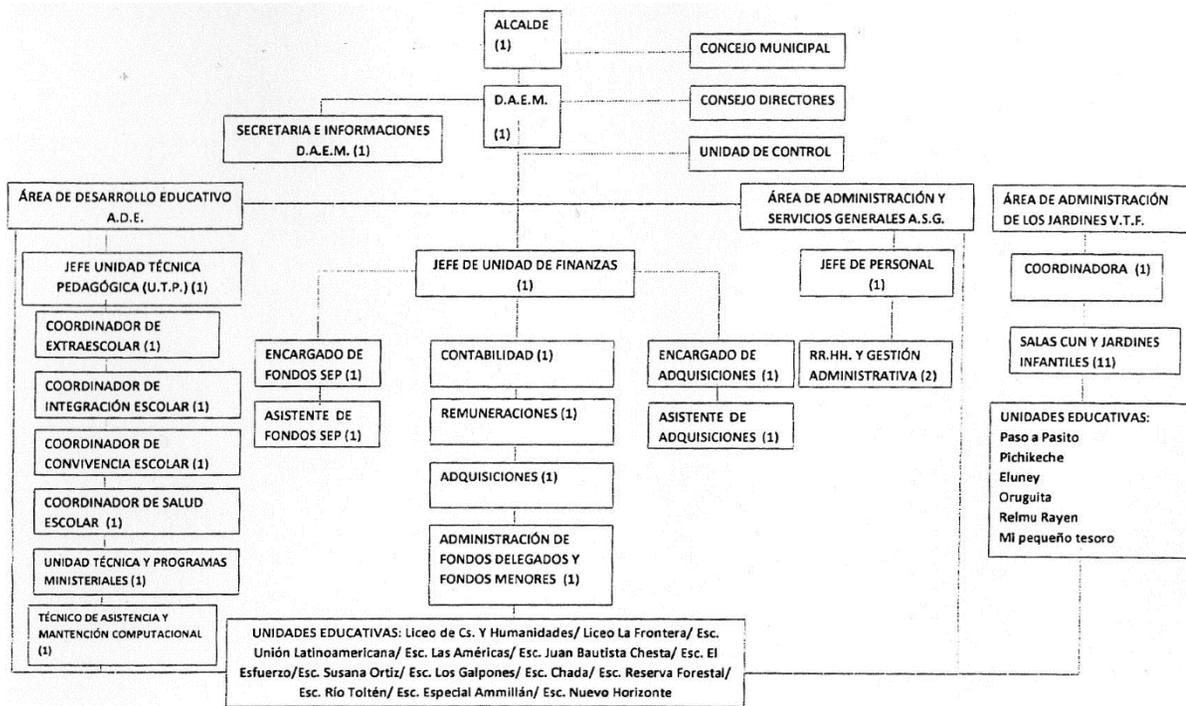
e) Administración y fortalecimiento de los Jardines Infantiles en convenio JUNJI, mediante una línea de trabajo basada en la entrega de un servicio de calidad que logre satisfacer las necesidades de los usuarios de este sistema.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



4.4 Organigrama D.A.E.M. de Pitrufuén:



“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



V. RESULTADOS SIMCE A NIVEL COMUNAL

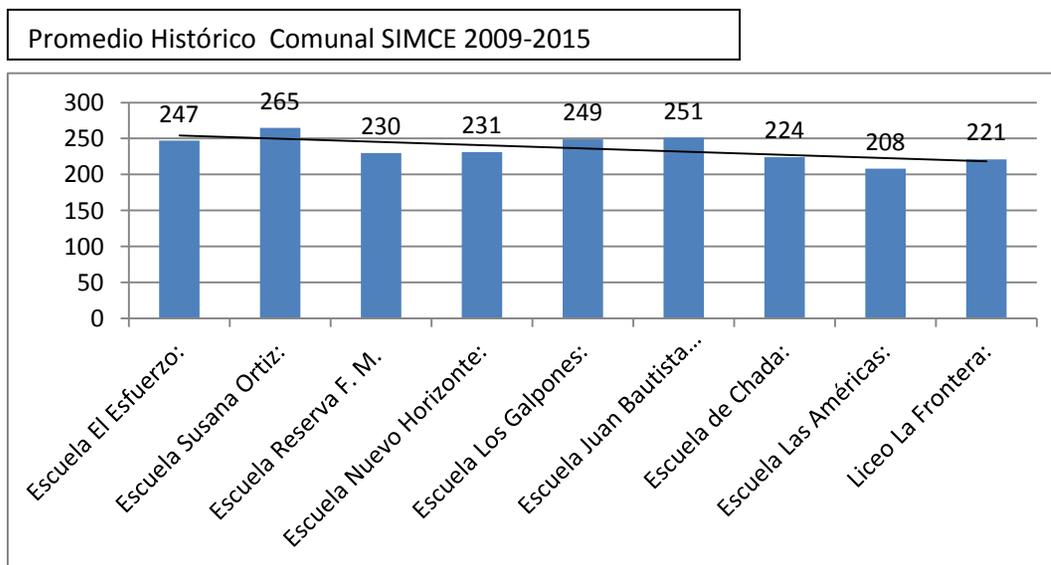
La prueba SIMCE se aplicó el año 2015 a un universo nacional de más de 220 mil estudiantes. En dicha ocasión con seis innovaciones en comparación con años anteriores, dos de ellas son el anticipo en la información de las evaluaciones la que se entrega un mes antes en relación al año 2015 y un informe de calidad integral donde se conocerán los resultados de aprendizaje como una sumatoria de todos los niveles y los indicadores de desarrollo personal y social.

Las evaluaciones rendidas en octubre de 2015 en las asignaturas de matemática, lectura, ciencias e historia, ciencias sociales y geografía demostraron a nivel país que en una década se disminuyó la brecha de género entre niñas y niños de 4º básico en el área de matemática, ya que las mujeres aumentaron su puntaje en comparación con sus compañeros.

La comuna de Pitrufquén durante el año 2015 participó con 9 de sus Establecimientos y educacionales con aplicación de pruebas estandarizadas.

En nuestra comuna se han considerado los resultados históricos de la aplicación SIMCE desde el año 2009 al 2015, para contar con un parámetro de comparación más significativo.

A continuación se presenta el Promedio Comunal SIMCE 2009-2015: (Histórico)



“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Conclusiones:

1. La Escuela las Américas es la que presenta los más bajos puntajes en resultados SIMCE histórico desde el año 2009 a la fecha, con un total promedio de 208 Pts.
2. La Escuela Susana Ortiz es la que presenta el más alto promedio de Puntaje SIMCE histórico, alcanzando 265 Pts. Como promedio. Cabe considerar que sólo han sido considerados en este punto de comparación los cursos de 2° y 4° Básico.
3. Los resultados promedio comunal están ubicados sobre la media regional y nacional. Pero en comparación a E.E. de similares características está bajo.

En Lenguaje y Comunicación los resultados obtenidos a nivel comunal por E.E. son los siguientes:

PROMEDIO COMUNAL DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN POR E.E. DE 2° BÁSICO A 2° MEDIO

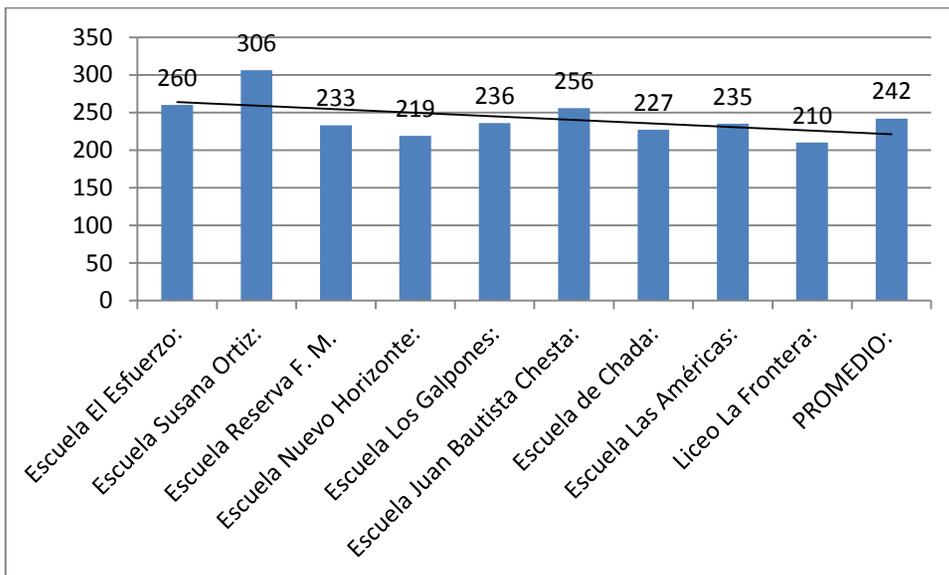
Escuela El Esfuerzo:	260
Escuela Susana Ortiz:	306
Escuela Reserva F. M.	233
Escuela Nuevo Horizonte:	219
Escuela Los Galpones:	236
Escuela Juan Bautista Chesta:	256
Escuela de Chada:	227
Escuela Las Américas:	235
Liceo La Frontera:	210
PROMEDIO:	242

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Promedio Histórico Comunal SIMCE 2009-2015 Lenguaje v Comunicación



Conclusiones:

1. El Liceo La Frontera presenta el promedio más bajo en la asignatura alcanzando un puntaje de 210 Pts.
2. La Escuela Susana Ortiz alcanza el puntaje más alto promedio a nivel comunal en la asignatura. Con un puntaje de 306 Pts. Como promedio. Sobre la media regional y nacional.
3. El promedio comunal alcanza los 242 Pts. Lo que ubica a la comuna sobre la media regional y nacional.

En Matemática los resultados obtenidos a nivel comunal por E.E. son los siguientes:

PROMEDIO COMUNAL DE MATEMÁTICA POR E.E. DE 2º BÁSICO A 2º MEDIO

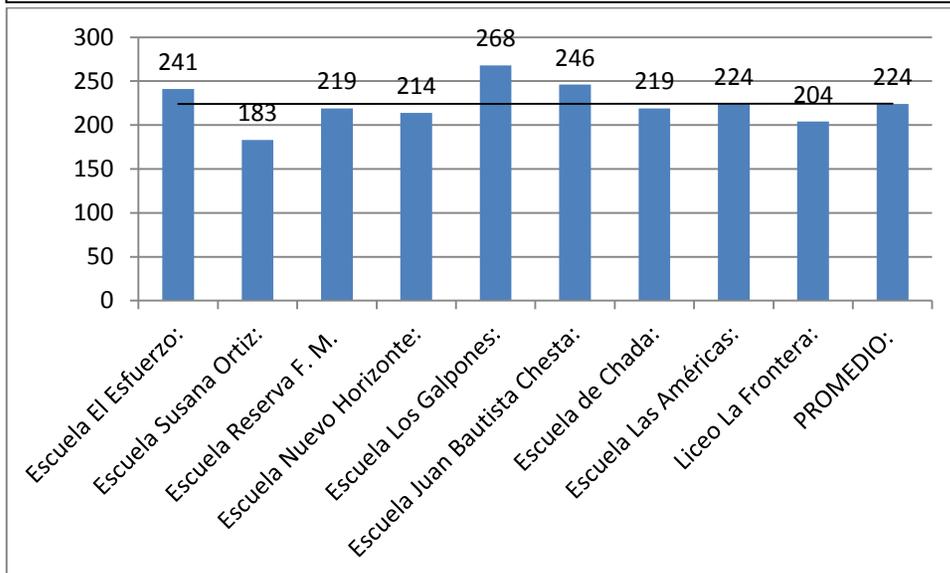
Escuela El Esfuerzo:	241
Escuela Susana Ortiz:	183
Escuela Reserva F. M.	219
Escuela Nuevo Horizonte:	214
Escuela Los Galpones:	268
Escuela Juan Bautista Chesta:	246
Escuela de Chada:	219
Escuela Las Américas:	224
Liceo La Frontera:	204
PROMEDIO:	224

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Promedio Histórico Comunal SIMCE 2009-2015 Ed. Matemática



Conclusiones:

1. El Puntaje más bajo obtenido en esta prueba de medición lo alcanza la Escuela Susana Ortiz con un puntaje de 183 Pts. En el sector rural y la escuela Las Américas con un total de 224 Pts. Del sector urbano.
2. El Puntaje más alto promedio en la asignatura lo alcanza la Escuela Los Galpones con 268 Pts. En el sector rural y la Escuela Juan bautista Chesta con un Puntaje de 246 Pts. En el sector urbano.
3. En esta asignatura los puntajes son 18 pts. Menos que la asignatura de lenguaje. Lo que se condice además con los resultados a nivel regional y nacional en comparación a Lenguaje y Comunicación. La baja de esta asignatura ha sido sostenida en el tiempo a nivel comunal.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



ANÁLISIS DE RESULTADOS SIMCE 2015

La creación de un sistema de calidad de la educación chilena, se establece en la “Ley General de Educación”, promulgada el año 2009, y en la ley que instituye el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización”, promulgada el año 2011. Este marco normativo introduce una nueva institucionalidad que aborda el problema de la calidad educativa desde una perspectiva sistémica y busca un equilibrio entre la autonomía de los sostenedores, la entrega de apoyo y la exigencia de rendición de cuentas. El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad contempla un conjunto de instrumentos y medidas para promover una mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y para fomentar las capacidades institucionales de los establecimientos educacionales del país. Entre estos instrumentos se encuentran los otros Indicadores de Calidad Educativa. Las cuatro instituciones que conforman este sistema son el Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación Escolar y el Consejo Nacional de Educación, cada una con funciones y responsabilidades claramente diferenciadas

En la tabla siguiente se presentan los resultados generales de la Evaluación SIMCE año 2015, que para efectos comparativos considera la evaluación anterior.

Cabe señalar que las celdas con guiones (---) significa que no se aplicó prueba en estos niveles.

RESULTADOS SIMCE 2014 -2015

ESCUELA	CURSO	LENGUAJE		MATEMAT		HIST.		CIENCIAS
		2014	2015	2014	2015	2014	2015	
AÑOS		2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
ESCUELA JUAN BAUTISTA CHESTA	2°	232	267	---	---	---	---	---
	4°	269	267	251	267	258	---	---
	6°	254	247	236	232		251	240
	8°	251	---	264	---	270	---	---
ESCUELA UNION LATINOAMERICANA	2°	234	241	---	---	---	---	---
	4°	224	281	209	249	205	---	---
	6°	222	249	218	226	---	236	219
	8°	236	---	238	---	246	---	---
ESCUELA LAS AMERICAS	2°	227	215	---	---	---	---	---
	4°	217	213	199	201	225	---	---
	6°	199	221	201	203	---	216	216
	8°	202	---	221	---	218	---	---
LICEO LA FRONTERA COMUY	2°	233	252	---	---	---	---	---

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



	4°	261	246	223	238	242	---	---
	6°	194	233	201	207		214	200
	8°	191	---	232	---	216	---	---
	2° medio	---	235	---	192	---	216	---
LICEO CIENCIAS Y HUMANIDADES	8°	229	---	227	---	238	---	---
	2° medio	---	---	---	354	---	281	---

Conclusión general:

Los E.E. deberán desarrollar Planes remediales con el fin de mejorar los resultados de esta prueba estandarizada para el año 2017. Para este efecto deberán considerar estas acciones en su PME declarando su financiamiento. Este DAEM tiene la voluntad de aportar para el crecimiento y la sustentabilidad de sus propios proyectos educativos.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



VI. RESULTADOS PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU)

El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (**CRUCH**) desde su creación en 1954, ha establecido estándares de calidad y excelencia para cumplir con requisitos de ingreso para los estudiantes que optan por las universidades Chilenas, a través de un sistema de selección de carácter estandarizado, común y simultáneo, con el objeto de identificar a los postulantes con mayores capacidades para cumplir con éxito las tareas exigidas por la educación superior.



En este umbral el CRUCH, crea el Sistema Único de Admisión (SUA) con el imperativo de velar por el desarrollo y gestión del sistema de selección y admisión a las universidades que lo integran, generando a la vez, estudios y vínculos con actores relacionados con el mundo académico. El SUA comprende una unidad o equipo técnico al interior del Consejo, bajo la supervisión de una comisión de trabajo permanente de rectores, cuya función consiste en coordinar todos los elementos y variables relacionadas con el Proceso de Admisión; en este contexto se diseña un objetivo macro que define el proceso de admisión y las finalidades.

En este umbral el CRUCH, crea el Sistema Único de Admisión (SUA) con el imperativo de velar por el desarrollo y gestión del sistema de selección y admisión a las universidades que lo integran, generando a la vez, estudios y vínculos con actores relacionados con el mundo académico. El SUA comprende una unidad o equipo técnico al interior del Consejo, bajo la supervisión de una comisión de trabajo permanente de rectores, cuya función consiste en coordinar todos los elementos y variables relacionadas con el Proceso de Admisión; en este contexto se diseña un objetivo macro que define el proceso de admisión y las finalidades.

OBJETIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El Proceso de Admisión tiene como propósito seleccionar a los candidatos que postulan a una matrícula en alguna de las universidades del CRUCH o en alguna de las universidades privadas adscritas para participar del Proceso de Admisión 2017.

FINALIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN

La finalidad del Proceso de Admisión es seleccionar a los postulantes que obtengan los mejores desempeños, de acuerdo a los puntajes obtenidos en los factores de selección establecidos para dicho proceso, de modo que ingresen, según su preferencia, a alguna de las universidades del CRUCH o a alguna de las universidades privadas adscritas, en las carreras a las que están postulando.

Dicha finalidad se logra mediante la consideración de los siguientes factores de selección: las NEM, el Ranking de Notas y la batería de pruebas que conforman las PSU.

Mediante estas lógicas, el departamento de educación municipal de la ciudad de Pitrufquén, da cuenta del proceso en la comuna del año 2015.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Documento oficial N° 1 de Asuntos Académicos Consejo de Rectores, Universidad de Chile

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



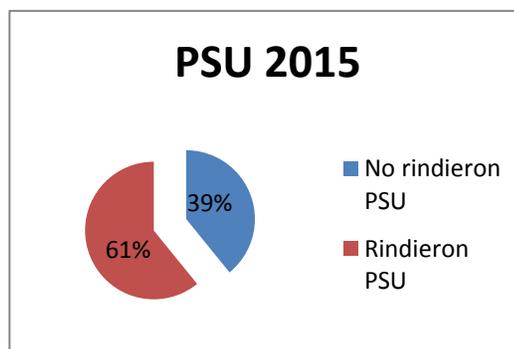
Resultados PSU Liceo de Ciencias y Humanidades:

Pruebas	Total Rindieron	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	Puntaje Promedio	Desviación Estándar
NEM	91	791	423	582,84	80,22
RANKING	91	850	423	599,05	98
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	88	802	299	505,72	96,31
MATEMÁTICA	87	728	279	505,06	95,96
PROMEDIO LENGUAJE Y MATEMÁTICA	87	704,5	345	505,59	87,48
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	65	746	336	506,22	95,22
CIENCIA - BIOLOGÍA	40	656	351	507,63	70,19
CIENCIA - FÍSICA	16	573	272	469,31	91,24
CIENCIA - QUÍMICA	2	578	502	540	53,74

Resultados PSU Liceo Municipal La Frontera

Total de Estudiantes Cuarto Medio 2015	Estudiantes que Rindieron PSU 2015	Porcentaje	Estudiantes que no Rindieron PSU 2015	Porcentaje	Cantidad de estudiantes con puntaje Mínimo de Ingreso a la Universidad	Estudiantes con Beneficios otorgados por el Estado
23	14	60%	9	39%	5	4

	LEN	MAT	HIS	CIE	NEM	RAN
1	439	406	435	407	570	602
2	375	472	356	443	678	777
3	344	318	337	0	433	433
4	472	342	293	464	637	711
5	446	458	0	361	443	443
6	375	342	0	376	627	680
7	212	318	392	0	407	407
8	264	425	421	0	423	423
9	306	458	0	376	407	406
10	355	406	356	0	382	379
11	248	294	421	0	407	407
12	493	546	374	488	719	795
13	319	406	337	0	443	443
14	439	406	435	407	570	602



"PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

"La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón". (Howard G Hendricks).

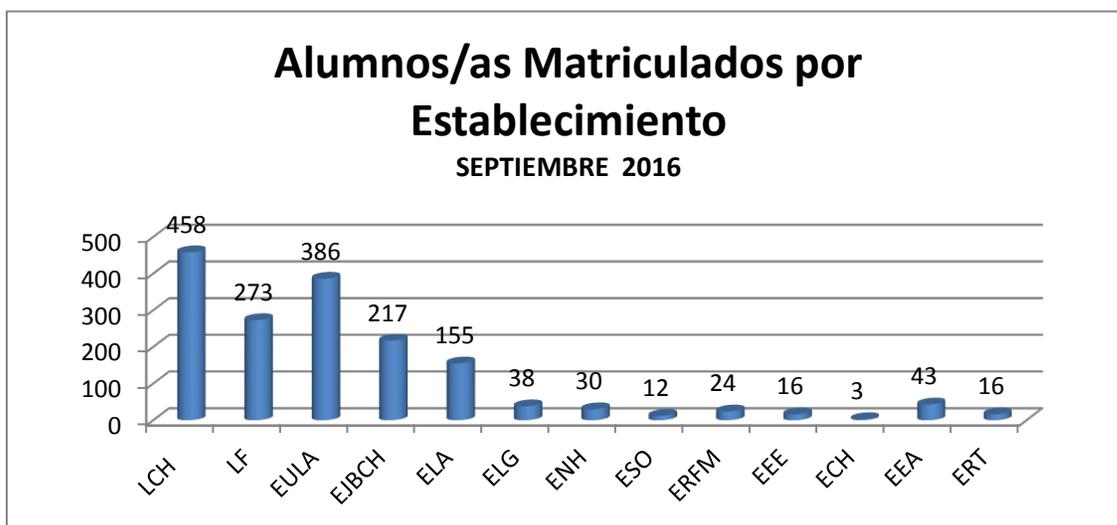


VI. MATRÍCULAS POR ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

RESUMEN DE MATRICULAS POR ESTABLECIMIENTO SEPTIEMBRE 2016

ESTABLECIMIENTO	RBD	CANTIDAD
LCH	6223-5	458
LF	6230-8	273
EULA	6224-3	386
EJBCH	6225-1	217
ELA	6227-8	155
ELG	6231-6	38
ENH	6237-5	30
ESO	6244-8	12
ERFM	6251-0	24
EEE	6245-6	16
ECH	6248-0	3
EEA	11530-4	43
ERT	6228-6	16

TOTAL	1671
--------------	-------------



“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

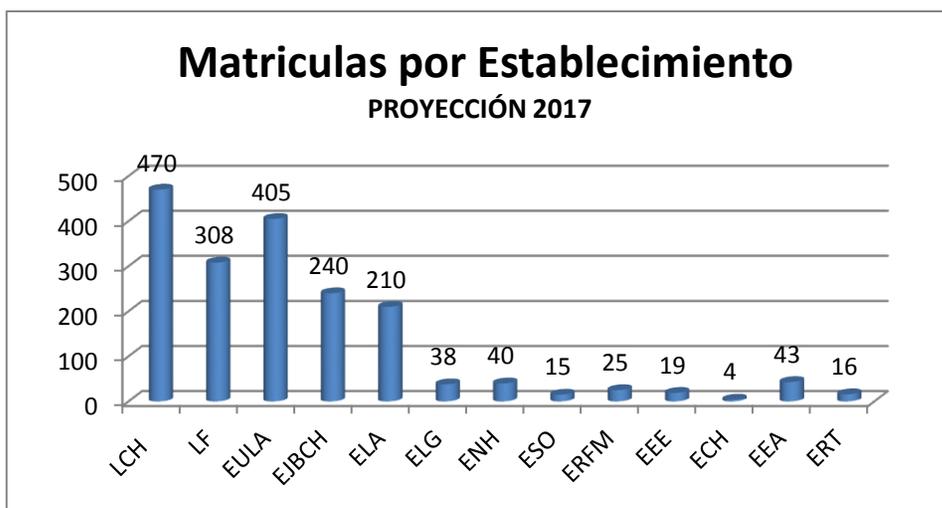
“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



PROYECCIÓN MATRICULA POR ESTABLECIMIENTO 2017

ESTABLECIMIENTO	RBD	CANTIDAD
LCH	6223-5	470
LF	6230-8	308
EULA	6224-3	405
EJBCH	6225-1	240
ELA	6227-8	210
ELG	6231-6	38
ENH	6237-5	40
ESO	6244-8	15
ERFM	6251-0	25
EEE	6245-6	19
ECH	6248-0	4
EEA	11530-4	43
ERT	6228-6	16

TOTAL	1833
--------------	-------------



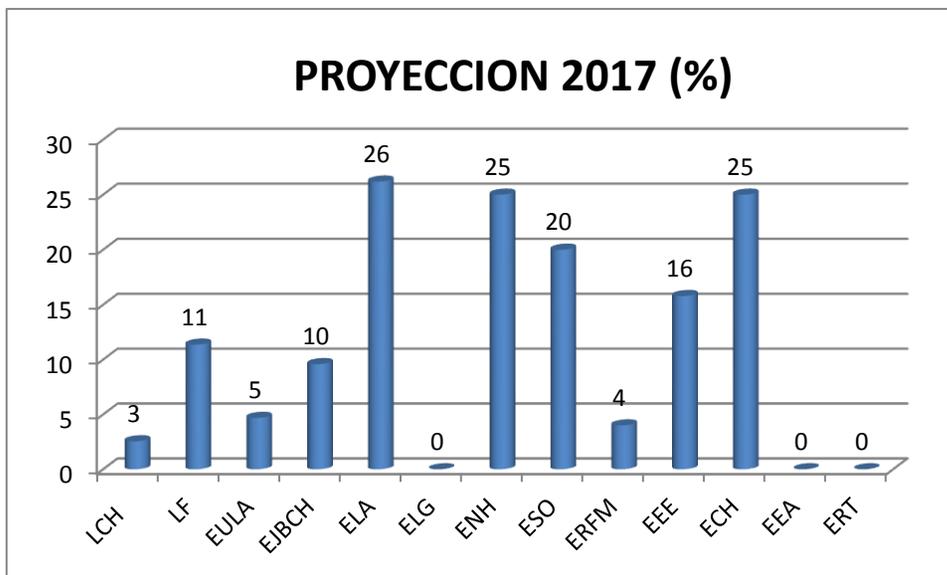
“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



PORCENTAJE DE INCREMENTO PARA EL AÑO 2017

ESTABLECIMIENTO	ESTUDIANTES	% INCREMENTO
LCH	12	3
LF	35	11
EULA	19	5
EJBCH	23	10
ELA	55	26
ELG	0	0
ENH	10	25
ESO	3	20
ERFM	1	4
EEE	3	16
ECH	1	25
EEA	0	0
ERT	0	0



“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Matriculas a septiembre del 2016 y proyección:

Al realizar la lectura de los datos, se puede concluir:

- El Liceo de Ciencias y Humanidades, a septiembre del presente año, cuenta con una matrícula de 458 estudiantes y para el año 2017 se proyecta con 470 alumnos/as, lo cual significa un incremento de 12 estudiantes, que corresponde a un aumento del 3% en su matrícula.
- El Liceo la Frontera, actualmente cuenta con una matrícula de 273 estudiantes y para el año 2017 se proyecta con 308 alumnos/as, lo cual significa un incremento de 35 estudiantes, que corresponde a un incremento del 11% en su matrícula para el próximo año.
- La Escuela Unión Latinoamericana, a septiembre del presente año, cuenta con una matrícula de 386 estudiantes y para el año 2017 se proyecta con 405 alumnos/as, lo cual significa un incremento de 19 estudiantes, lo que equivale a un aumento en su matrícula del 5%.
- La Escuela Juan Bautista Chesta, posee una matrícula de 217 estudiantes, datos a septiembre del presente año y para el año 2017 se proyecta con una matrícula igual o superior a 240 alumnos/as, lo cual significa un incremento de 23 estudiantes, lo que corresponde a un ampliación del 10% en su matrícula.
- La Escuela Los Galpones, a septiembre del presente año, cuenta con una matrícula de 38 estudiantes y para el año 2017 se proyecta con 38 alumnos/as, lo cual significa mantener su matrícula actual.
- La escuela Nuevo Horizonte, actualmente cuenta con una matrícula de 30 estudiantes y para el año 2017 se proyecta con una matrícula de 40 alumnos/as, lo cual significa un incremento de 10 estudiantes, que corresponde a un incremento del 25%.
- Escuela Susana Ortiz, a septiembre del presente año, cuenta con una matrícula de 12 estudiantes y para el año 2017 se proyecta con 15 alumnos/as, lo cual significa un incremento de 3 estudiantes, lo que equivale a un aumento en su matrícula del 20%.
- La Escuela Reserva Forestal Mahuidanche, posee una matrícula de 24 estudiantes, datos a septiembre del presente año y para el año 2017 se proyecta con una matrícula igual o superior a 25 alumnos/as, lo cual significa un incremento de 1 estudiante, lo que corresponde a un ampliación del 4% en su matrícula.
- Escuela El Esfuerzo, a septiembre del presente año, cuenta con una matrícula de 16 estudiantes y para el año 2017 se proyecta con 19 alumnos/as, lo cual significa incrementar su matrícula en un 16%.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



- La Escuela Chada, actualmente cuenta con una matrícula de 3 estudiantes y para el año 2017 se proyecta con una matrícula de 4 alumnos/as, lo cual significa un incremento de 1 estudiantes, que corresponde a un incremento del 25%.
- Escuela Especial Ammillan, actualmente cuenta con una matrícula de 43 estudiantes y para el año 2017 se proyecta con la misma cantidad de alumnos/as, lo cual significa mantener su matrícula actual.
- La Escuela Río Toltén, a septiembre del presente año, presenta una matrícula de 16 estudiantes y para el año 2017 se proyecta con 16 alumnos/as, lo cual significa mantener su matrícula actual. Debido a que la matrícula de alumnos depende directamente del sistema al cual se encuentra inserto (Centro de detención Penitenciaria de Pitrufquén).

Si bien la matrícula proyectada para el año 2017, puede tener variaciones debido a que depende de diversos factores externos, también depende de principios internos a los Establecimientos educacionales, como la gestión y motivación de los Equipos Directivos de cada uno de ellos. Razón por la cual se hace imprescindible el compromiso y participación de cada uno de estos.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



VIII. ASISTENCIA A CLASES DE MARZO A SEPTIEMBRE DE 2016:

RESUMEN DE ASISTENCIA MEDIA POR ESTABLECIMIENTO

MARZO - AGOSTO DE 2016

	ASISTENCIA POR MES													TOTAL MES
	LCH 6223-5	LF 6230-8	EUL A 6224-3	EJBC H 6225-1	ELA 6227-8	ELG 6231-6	ENH 6237-5	ESO 6244-8	ERF N 6251-0	EEE 6245-6	ECH 6248-0	EEA 11530-4	ERT	
MARZO	95	92	93	92	89	98	96	98	94	96	95	87	91	94
ABRIL	94	92	92	93	90	96	97	93	98	91	94	94	77	92
MAYO	93	89	92	92	89	98	94	99	96	93	96	98	84	93
JUNIO	93	89	91	91	87	99	91	97	93	94	99	92	79	92
JULIO	91	89	89	90	87	100	76	97	92	88	100	96	91	91
AGOSTO	93	88	90	89	86	99	96	83	96	93	94	97	95	92
ASISTENCIA POR ESTABLECIMIENTO	93	90	91	91	88	98	92	95	95	93	96	94	86	92



“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Asistencias marzo – agosto 2016

En el PADEM 2016, se estableció como desafío para el presente año aumentar la asistencia media, la cual equivalía al 80% de asistencia a clases de los estudiantes de los todos los Establecimientos Educacionales de la comuna, la cual se aprecia incrementada en un 12%, durante el periodo marzo – agosto se aprecia un 92% de asistencia a clases de los alumnos y alumnas de las Escuelas y Liceos de la comuna de Pitrufoquén.

Lo cual evidencia que las estrategias desarrolladas han sido eficientes y eficaces, estas acciones son ejecutadas por el Equipo Directivo, en conjunto con sus docentes. Cabe mencionar que en cada establecimiento existe un Encargado de Convivencia Escolar quien tiene como una de sus funciones promover la asistencia y participación activa de los estudiantes, además de realizar las gestiones para aumentar la asistencia media de sus establecimientos. Quienes además contarán con el apoyo de una dupla psico – social, para apoyar a los estudiantes en su desarrollo integral, velar por el derecho a la educación, motivar a los estudiantes en la continuidad de sus estudios.

Todas estas actividades y estrategias son potenciadas desde el DAEM a través de una Coordinadora de Convivencia Escolar Comunal, quien es la responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar.

Dentro de las estrategias realizadas durante el presente año están:

- Premiación al curso con la mejor Asistencia por Establecimiento.
- Movilización de acercamiento a las escuelas, liceos rurales y urbanos con variadas fuentes de financiamiento.

Además de contar con actividades que se realizan con el apoyo del DAEM, financiadas con FAEP, como:

- Convenios con diarios locales, regionales “Movámonos por la convivencia.
- Publicidad en radios.
- Actividades deportivas, recreativas y culturales.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



.IX RECURSOS HUMANOS: De la Dotación Docente:

El Artículo 72: Se entiende por dotación docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector.

A continuación se presenta Cuadro Resumen con la dotación 2017 por Establecimientos Educacionales. Dotación que será limitada en proporción directa a la matrícula de cada Establecimiento, la que determinará el número de cursos por nivel y posterior carga horaria final para la contratación del personal docente y asistentes de la educación. Respetando para ello la titularidad de los docentes. El DAEM se reserva este derecho que apela a la eficiencia y efectividad de los recursos financieros existentes

COMUNA	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TOTAL DE HRS. DOCENTES DE AULA 2017	TOTAL HRS DOCENTES DIRECTIVOS, UTP - 2017 (NO AULA)	TOTAL HRS DOCENTES 2017	MATRÍCULA PROYECTADA 2017 DEL RBD	CURSOS TOTALES DEL RBD	TOTAL DE DOCENTES DEL RBD	TOTAL DE HRS(cronológicas) DEL PLAN DE ESTUDIO DEL RBD
		<ul style="list-style-type: none"> Se sumará un 5% 							
Pitrufoquén	6223-5	Liceo de Ciencias y Humanidades.	900*	220	1.120	470	21	39	1004
Pitrufoquén	6230-8	Liceo la Frontera.	740	156	896	308	16	30	608
Pitrufoquén	6224-3	Escuela Unión Latinoamericana.	776	206	982	405	16	30	760
Pitrufoquén	6225-1	Escuela Juan Bautista Chesta Ch.	388	112	500	240	10	13	388
Pitrufoquén	6227-8	Escuela Las Américas.	388	132	520	210	10	19	388
Pitrufoquén	6231-6	Escuela los Galpones.	80	14	94	38	8	5	80
Pitrufoquén	6237-5	Escuela Nuevo Horizonte	80	14	94	40	8	4	80
Pitrufoquén	6251-0	Escuela Reserva Mahuidanche	80	14	94	25	8	4	80
Pitrufoquén	6244-8	Escuela Susana Ortiz	40	10	50	15	6	1	40
Pitrufoquén	6245-6	Escuela El Esfuerzo.	40	10	50	19	6	1	40
Pitrufoquén	6248-0	Escuela Chada	40	10	50	4	4	1	40
Pitrufoquén	11530-4	Escuela Especial Ammillan	172	56	238	43	5	5	152
Pitrufoquén	6228-6	Escuela Rio Toltén	36	6	42	16	3	1	42
Totales:			3.760	960	4.720	1833	121	153	3702

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



MATRÍCULA COMUNAL	2015	2016	2017	% DE VARIACIÓN 2016-2017
MATRÍCULA (ABRIL)	1712	1649	1700	3%
DOTACIÓN DAEM/CORP 2015 (encuesta 2015)	22	22	22	0%

DOTACIÓN ASISTENTES	2015	2016	2017	% VARIACIÓN 2016-2017
TOTAL ASISTENTES	114	99	100	1%
TOTAL HORAS ASISTENTES	4137	3960	4150	5%
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	21	26	32	23%
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	482	780	1078	38%
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	67	43	45	5%
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	2605	1892	1980	5%
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES	24	30	30	0%
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	1050	1320	1320	0%

* BBDD centro estudios MINEDUCcentroestudios.mineduc.cl

DOTACIÓN DOCENTE	2015	2016	2017	% DE VARIACIÓN 2015-2017
TOTAL DOCENTES	180	158	192	22%
TOTAL HORAS DOCENTES	5923	5230	6336	21%
TOTAL DOCENTES AULA	145	155	162	5%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	4695	5115	5346	5%
TOTAL DOCENTES JEFES UTP	2	5	5	0%
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	88	220	220	0%
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	7	6	6	0%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	308	264	264	0%
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	1	1	1	0%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	44	44	44	0%
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	1	2	2	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	44	57	57	0%
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	1	1	1	0%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	44	44	44	0%
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	6	6	6	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	262	36	36	0%
TOTAL DOCENTES OTROS	17	20	25	25%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	438	400	450	13%

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



RBD	CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2016			
		Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES
6223-5	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0
6223-5	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
6223-5	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	44
6230-8	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0
6230-8	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	1	30	0	0
6230-8	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	24	0	0
6224-3	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0
6224-3	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	3	114	0	0
6224-3	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	44	0	0
6225-1	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0
6225-1	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
6225-1	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	6	0	0
6227-8	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	44
6227-8	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
6227-8	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	20	0	0
6231-6	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0
6231-6	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
6231-6	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0
6237-5	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0
6237-5	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
6237-5	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0
6244-8	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0
6244-8	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
6244-8	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0
6251-0	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0
6251-0	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
6251-0	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0
6245-6	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0
6245-6	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
6245-6	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0
6248-0	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0
6248-0	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
6248-0	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0
11530-4	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0
11530-4	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
11530-4	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	6	0	0
6228-6	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0
6228-6	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
6228-6	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



RBD	CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2017			
		Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES
6223-5	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	26
6223-5	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
6223-5	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	44
6230-8	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	34
6230-8	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	1	30	2	20
6230-8	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	24
6224-3	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	20
6224-3	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	5	150
6224-3	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	20	1	24
6225-1	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	20
6225-1	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	1	30	2	60
6225-1	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	20	1	24
6227-8	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	44
6227-8	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	1	30	2	60
6227-8	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	30
6231-6	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	10
6231-6	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	1	20	0	0
6231-6	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0
6237-5	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	10
6237-5	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	20
6237-5	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0
6244-8	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	8
6244-8	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	6
6244-8	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0
6251-0	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	8
6251-0	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	6
6251-0	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0
6245-6	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	8
6245-6	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	10
6245-6	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0
6248-0	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	8
6248-0	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	30
6248-0	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0
11530-4	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	12

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



11530-4	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
11530-4	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	10	0	0
6228-6	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	2	10
6228-6	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
6228-6	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



X CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA:

Se abordan algunas definiciones conceptuales y técnicas respecto al enfoque de condiciones de calidad para la educación pública escolar, proponiendo una perspectiva basada en los conocimientos sobre mejoramiento educativo, su vínculo con las políticas públicas y la superación de las fases programáticas que han caracterizado las reformas escolares desde el retorno a la democracia en nuestro país.

Junto con la definición de lo que entenderemos por condiciones de calidad en la Educación pública escolar, se avanza en dos tipos de condiciones según su urgencia y posicionamiento en la agenda de demandas ciudadanas; por una parte las llamadas Condiciones Prioritarias y por otra, las Condiciones Complementarias.

Por último, se presenta el detalle de cada una de las **Condiciones Prioritarias** especificando en qué consisten, cuál es el aporte a la calidad de educación, el rol de distintos actores en su gestión y desarrollo, al final una tabla con antecedentes sobre su financiamiento, metas de avance, unidades a cargo, etc. A las que aspira nuestra Educación Pública Municipal.

Se puede señalar que las condiciones se agruparán en tres dimensiones clave para la calidad y equidad del sistema:

- i) **Oportunidades para la Trayectoria Escolar:** Aquellas que favorecen la inserción, adaptación y desarrollo personal de los estudiantes y sus familias durante la vida escolar.
- ii) **Enseñanza efectiva en el Aula:** Aquellas que proporcionan a los estudiantes una experiencia formativa y de aprendizajes enriquecedora, contextualizada e inclusiva en toda la gama curricular del establecimiento.
- iii) **Gestión y ambiente escolar inclusivo:** Aquellas que garantizan a los estudiantes, familias y personal del establecimiento condiciones materiales, de conducción y organización propicias para fortalecer sus relaciones sociales, humanas y profesionales.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



CUADRO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA CALIDAD			
VARIABLE	Oportunidades para la Trayectoria Escolar	Enseñanza Efectiva en el Aula	Organización y ambiente escolar inclusivo
PRIORITARIAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE) ➤ Más actividad física y deportiva ➤ Más actividad artística y cultural 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tecnología para el aprendizaje <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tablet para estaciones de trabajo lógico-matemático en Educación Inicial y 1° Básico ✓ Notebook: una nueva herramienta de aprendizaje para todos los estudiantes de 7° básico (Me conecto para aprender) ➤ Apoyo integral hasta 2° básico: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistentes de aula en las salas hasta 2° básico ✓ Bibliotecas de Aula hasta 2° básico 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejor Infraestructura y ambiente educativo <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan Estratégico de Infraestructura Escolar ➤ Apoyo a la Convivencia Escolar <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un encargado de convivencia en la escuela con jornada completa ✓ Equipo de convivencia y apoyo psicosocial. ➤ Proyecto Educativo Institucional con participación de la comunidad
COMPLEMENTARIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Desarrollo de Talentos en escuelas y liceos públicos ✓ Talleres de verano entretenido en las escuelas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programa Integrando la Ruralidad ✓ Tic y diversidad (para niños y niñas con discapacidad auditiva) ✓ Mi taller digital (Talleres –Enlaces) ✓ Iluminación Wifi a establecimientos educacionales Programa de innovación en la enseñanza de ciencias ✓ Plan Nacional de Formación Ciudadana ✓ Programa Inglés Abre Puertas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director elegido por Sistema de Alta Dirección Pública ✓ Aulas del Bien Estar

Fuente: Condiciones para la calidad. Mineduc 2016

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



En este sentido el DAEM a través de los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, invertirá el año 2017 en ayudar a la gestión efectiva de estas iniciativas de calidad en las que se puede intervenir, ya que la mayoría de estas viene direccionada desde el propio MINEDUC.

A continuación se presenta la Tabla de Iniciativas del DAEM de Pitrufquén en un paralelo comparativo entre el 2016 y el 2017:

INICIATIVAS COMUNALES	AÑO 2016	AÑO 2017
	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA
Reconocimiento de logros académicos , valores y liderazgo escolar	12	13
Participación en actividades extraescolares organizadas por la comuna	12	12
Compra de uniforme formal para la Orquesta de Nuevo Horizonte exclusiva para presentaciones formales	1	1
Taller para padres y apoderados del sistema de educación municipal	12	12
Reconocimiento de la labor docente	13	13
Reconocimiento de la labor asistentes de la Educación	13	13
Realización de jornada de capacitación para Trabajadores sociales como miembros de la dupla	0	12
Velada patriótica de Fiestas Patrias.	12	12
Creación e implementación de un Manual de convivencia Escolar Comunal.	0	13
Formación de la Escuela de Talentos de la Educación Municipal (FAEP) y gala	12	12
Mejoramiento de la infraestructra de E.E. rurales de Pitrufquén	5	2
Mejoramiento de la infraestructra de E.E. urbanos de Pitrufquén	4	1
Compra de uniformes escolares para los estudiantes de educación municipal	10	12
Funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de Nuevo Horizonte	1	2
Implementación Programa PIE TEL 1° Básico	0	3
Gira de estudios de E.E. urbanos inter regional (grupo de montañismo)	2	3
Gira de estudios de E.E. rurales inter regional	2	5
Gira de 2 estudiantes y 1 docente de E.E. a Francia	1	1
Implementación de E.E. con material didáctico	4	2
Implementación de E.E. con material deportivo y	8	12

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



recreativo		
Regularización de carpeta de antecedentes de los 12 edificios de E.E.	12	12
Reparación e implementación de los sanitarios de los 12 E.E.	12	12
Reposición de mobiliario para los 12 E.E.	2	10
Realización de jornadas de capacitación para Coordinadores de Convivencia Esc.olar	12	12
Realización de jornadas de capacitación para Equipos Directivos	12	12
Realización de jornadas de capacitación para Asistentes de la Educación	9	9
Realización de jornadas de capacitación para Psicólogos PIE	6	6
Realización de jornadas de capacitación de Coordinadores PIE	6	6
Celebración de Wetri Pantu con degustación de comidas típicas mapuche	12	12
Celebración de la 4° Feria de Educación Municipal	12	12
Realización de recreos entretenidos	4	7
Banda escolar de escuelas municipales	1	3

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



DOTACIÓN 2017	TOTAL HRS 2017 (PROYECTADO)	VALOR HORA(valor Bruto equivalente al costo total promedio)	GASTO MENSUAL(\$)	GASTO ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	616	\$ 25.000	\$ 15.400.000	\$ 184.800.000	4%
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	1980	\$ 9.000	\$ 17.820.000	\$ 213.840.000	5%
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	1320	\$ 7.500	\$ 9.900.000	\$ 118.800.000	3%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	4900	\$ 30.000	\$ 147.000.000	\$ 1.764.000.000	39%
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	308	\$ 30.000	\$ 9.240.000	\$ 110.880.000	2%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	264	\$ 38.000	\$ 10.032.000	\$ 120.384.000	3%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	132	\$ 35.000	\$ 4.620.000	\$ 55.440.000	1%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	120	\$ 35.000	\$ 4.200.000	\$ 50.400.000	1%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	44	\$ 40.000	\$ 1.760.000	\$ 21.120.000	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	36	\$ 14.000	\$ 504.000	\$ 6.048.000	0%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	450	\$ 30.000	\$ 13.500.000	\$ 162.000.000	4%
TOTAL HRS DOTACIÓN DAEM/CORP 2016	880	\$ 14.000	\$ 53.386.667	\$ 640.640.000	14%
TOTAL GASTOS EN PERSONAL				\$ 3.448.352.000	76%

DOTACIÓN 2017	FUENTE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE FINANCIAMIENTO 1	TOTAL FUENTE 1	FUENTE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANCIAMIENTO 2
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	70%	-	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	30%
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	completar aquí	-	completar aquí	0%
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	85%	-	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	15%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	100%	-	FAEP 2017	0%
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	90%	-	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	10%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	100%	-	completar aquí	0%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	100%	-	completar aquí	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	50%	-	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	50%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	completar aquí	-	completar aquí	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	100%	-	completar aquí	0%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	33%	-	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	67%
TOTAL HRS DOTACIÓN DAEM/CORP 2016	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	80%	-	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	20%
TOTAL GASTOS EN PERSONAL			\$ 0		

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



INICIATIVAS COMUNALES 2017	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	COSTO TOTAL ANUAL
Reconocimiento de logros académicos , valores y liderazgo escolar	12	\$ 3.000.000
Participación en actividades extraescolares, premiación y movilización.	12	\$ 3.000.000
Cobertura con programa de salud escolar desde la JUNAEB	6	\$ 9.000.000
Taller para padres y apoderados del sistema de educación municipal	12	\$ 4.000.000
Reconocimiento de la labor docente y asistentes de la educación	13	\$ 6.000.000
Financiamiento de movilización, para estudiantes.	12	\$ 150.000.000
Contratación de profesores especialistas de educación física/Ingles/ciencias	8	\$ 700.000
Realización de jornadas de capacitación para A. de la Educación, psicólogos	6	\$ 15.000.000
Realización de jornadas de capacitación docentes PIE, convivencia escolar.	4	\$ 15.000.000
Formación de la Escuela de Talentos de la Educación Municipal (FAEP)	12	\$ 20.000.000
Mejoramiento de la infraestructra de E.E. rurales y urbanas de Pitrufuquén	5	\$ 40.000.000
Bandas escolares, instrumental y de guerra	1	\$ 12.000.000
Compra de uniformes escolares para los estudiantes de educación municipal	10	\$ 100.000.000
Funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de Nuevo Horizonte	1	\$ 8.000.000
Implementación de E.E. con material didáctico, deportivo y recreativo.	12	\$ 20.000.000
Gira de estudios de E.E. urbanos, rurales, inter regional/nacional, grupo de montaña	12	\$ 15.000.000
Realización de jornadas de capacitación para Directivos, Docentes, No docentes	13	\$ 20.000.000
Gira de 3 personas de ET.P. a Francia.	1	\$ 10.000.000
TOTAL		\$ 450.700.000

OTROS GASTOS 2017	GASTOS ANUAL (\$)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 594.536.000
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 13.728.000
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 7.800.000
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 10.296.000
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0
SALDO FINAL DE CAJA	\$ 100.000
SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 0
INDEMNIZACIONES	\$ 0
DEUDA PREVISIONAL	\$ 0
DEUDA PROVEEDORES	\$ 4.890.000
DEUDA PERSONAL	\$ 0
OTRA DEUDA	\$ 0
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 631.350.000

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).

**XI. PRESUPUESTO 2017:**

PRESUPUESTO 2017	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	SUBVENCIÓN INTERNADO	SUBVENCIÓN RURALIDAD	SUBVENCIÓN REF. EDUCATIVO	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN
INGRESOS 2017	\$ 2.080.000.000	\$ 150.000.000	\$ 93.000.000	\$ 2.000.000	\$ 62.000.000
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2017	50%	4%	2%	0%	1%
GASTOS EN PERSONAL 2017	\$ 3.074.850.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.731.768.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS COMUNALES 2017	\$ 9.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 297.268.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 13.728.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 7.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 10.296.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SALDO FINAL DE CAJA	\$ 100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INDEMNIZACIONES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DEUDA PREVISIONAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DEUDA PROVEEDORES	\$ 4.890.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DEUDA PERSONAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTRA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



PRESUPUESTO 2017	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	APORTE GRATUIDAD	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	APORTE MUNICIPAL	FAEP 2017
INGRESOS 2017	\$ 720.000.000	\$ 145.000.000	\$ 230.000.000	\$ 200.000.000	\$ 470.000.000
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2017	0%	0%	0%	0%	0%
GASTOS EN PERSONAL 2017	\$ 0	\$ 2.745.758.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
GASTOS EN PERSONAL	\$ 0	\$ 2.731.768.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS COMUNALES 2017	\$ 0	\$ 9.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 4.890.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SALDO FINAL DE CAJA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INDEMNIZACIONES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DEUDA PREVISIONAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DEUDA PROVEEDORES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DEUDA PERSONAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTRA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



XII PROYECCIONES 2017 SEGÚN PROYECTO TÉCNICO-PEDAGÓGICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL:

12.1 En Educación Pre-Básica:

Existen algunos Principios Pedagógicos que sustentan la propuesta de este DAEM en el área de la Educación Pre-Básica de nuestra comuna:

1. Principio de bienestar.
2. Principio de Actividad.
3. Principio de Singularidad.
4. Principio de Potenciación.
5. Principio de Relación.
6. Principio de Unidad.
7. Principio del Significado.
8. Principio del juego.

Este DAEM cree en la importancia de la Educación Pre-escolar como una forma de promover la formación temprana en nuestros niños y niñas. Desarrollando los conocimientos, actitudes y habilidades que configuran la educación humanista y potenciadora de niños y niñas como personas que aprenden confiados y capaces.

En este sentido las Escuelas Unión Latinoamericana y Las Américas, desean ampliar su Jornada de atención en el nivel para el próximo año 2017, presentando un Proyecto innovador para su funcionamiento con la atención de personal idóneo en cada uno de sus niveles. De esta forma, la Educación Pública, una vez más, da respuesta a la necesidad de los padres, madres y apoderados que trabajan y que requieren de una atención en jornada escolar completa.

La postulación del proyecto de Educación Pre Básica es de absoluta responsabilidad de cada Equipo Directivo de las escuelas mencionadas y su sostenimiento por parte de la Municipalidad y Departamento de Educación Comunal respectivo. Proyecto que deberá ser consensuado a nivel de Equipo Directivo y comunidad educativa en general, demás, se debe considerar en su Proyecto Educativo Institucional para su financiamiento con Ley de Subvención Escolar Preferencial.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



12.2 Clases de mapudungun:

En Chile se ha ido avanzando paulatinamente en políticas de reconocimiento de los pueblos indígenas, las que contribuyen a perfeccionar el concepto de ciudadanía.

Lo que permite iniciar la elaboración de Programas de Estudio para los idiomas Aymara, Quechua, Mapuzungun y Rapa Nui. De acuerdo al decreto supremo 280 de 2009, este sector curricular entrará en vigencia gradualmente a partir del año 2010, iniciándose la enseñanza con el primer año básico. El sector se debe ofrecer obligatoriamente en los establecimientos con una matrícula indígena igual o mayor al 50%, a partir del año 2010; y en los establecimientos con una matrícula indígena igual o mayor al 20%, a partir del año 2012.

En los demás establecimientos su aplicación es opcional. En todos los casos es un sector opcional para las familias.

En este contexto las escuelas Unidocentes contarán con un docente especialista para desarrollar el Mapuzungun, en la escuela Susana Ortiz, de Colga, Escuela de Chada y Escuela El Esfuerzo de Millahuín Alto, desde 1° a 4° año básico.

12.3 Combinación de cursos:

De acuerdo a la Circular N° 1 de los Establecimientos Educacionales Subvencionados Municipales y Particulares de fecha 21-02-2014 Página 57, relativa a los cursos combinados, se señala que estos son cursos que se encuentran constituidos por alumnos y alumnas de distintos niveles pero de un mismo tipo de enseñanza. Las combinaciones que se pueden realizar son las siguientes: Educación Parvularia/ Educación Básica en cuatro modalidades: cursos de 1° a 4° año, cursos de 5° y 6° año, Multigrados rurales de 1° a 6° año y los 7° y 8° años en escuelas básicas rurales.

Este DAEM ha solicitado combinación de cursos de este último nivel en las Escuelas Los Galpones, Reserva Forestal Mahuidanche y Escuela Nuevo Horizonte para su funcionamiento año 2017.

Las razones para solicitar su combinación, obedecen entre otras a las siguientes: Aislamiento geográfico, inexistencia de otras alternativas accesibles para la continuación de estudios o vulnerabilidad socio económica de la población.

Igual procedimiento se realizará con aquellos cursos que no cuenten con un mínimo de 20 estudiantes por curso. Obedeciendo a la buena gestión de recursos del DAEM.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Dos de los tres establecimientos postulados ya cuentan con la autorización para su combinación el año 2017. Resta sólo la respuesta de la Escuela Nuevo Horizonte por parte del Jefe del Departamento Provincial de Educación Cautín Sur.

12.4 En relación al Transporte Escolar:

Este DAEM cuenta con un servicio de locomoción de acercamiento totalmente gratuito, en tres líneas de acción como un servicio de locomoción de acercamiento totalmente gratuito, que busca proveer a nuestros estudiantes más vulnerables una alternativa real a las familias que han confiado en la Educación Municipal para que asistan a clases diariamente y sin tener que acceder a recursos propios de financiamiento a nivel familiar. La primera línea corresponde a un Convenio entre MINEDUC y MINISTERIO DE TRANSPORTES, para algunos E.E. rurales y urbanos, subvención una parte de los gastos del servicio, otra línea de acción es la de Transporte Licitado que en este minuto se financia con SEP y que alcanza a un monto de 20 millones de pesos mensuales aproximadamente y la tercera es la de Locomoción propia del DAEM, asignada a los E.E. financiada con recursos del Transporte Escolar Rural.

El año 2017 se proyecta una nueva licitación con el criterio de estudiante atendido, reduciendo de manera sustantiva los costos, los que serán asumidos con Fondos de Apoyo a la Educación Pública 2017, una vez que estos sean liberados por el MINEDUC, mientras tanto esto sucede se financiarán con SEP y o trasposos de Fondos Municipales.

En la proyección 2017 se busca liberar recursos de la Subvención Especial Preferencial (SEP) con el fin de privilegiar los recursos hacia las áreas del proceso enseñanza-aprendizaje.

12.5 Mínimas y máximas de los cursos:

Los cursos podrán tener un máximo de 45 alumnos, Según circular N° 1 versión 04.

Este DAEM cumplirá con la normativa del MINEDUC, pero para el desarrollo de una gestión más efectiva y eficiente, los cursos deberán funcionar con un mínimo de 20 estudiantes. Para dos o más cursos de un mismo nivel. Se dividirán siempre y cuando tengan cuarenta y cinco estudiantes.

Es decir, que la matrícula proyectada para el año 2017 será clave en la determinación del número de cursos por nivel. Situación que deberá quedar ajustado al 14 de marzo de 2017. Solicitando una pre matrícula en diciembre del presente año.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



12.6 Asistencia Media a clases:

Este DAEM busca promover una mejor asistencia a clases de los y las estudiantes de Educación Pre básica, Básica y Media. Para ello se desarrolla una serie de estrategias a través del Área de Convivencia Escolar. Por medio de los proyectos del Fondo Movámonos por la educación Pública, utilización de medio radial, televisión por cable y otros.

12.7 Asistente de Aula:

Se proveerá de un Asistente de aula en calidad a Contrata según la cantidad de estudiantes. Para los niveles de 1° y 2° años básicos, como apoyo en las especialidades de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemática. Idealmente un especialista por asignatura. En respuesta a la mejora de la calidad en la Educación Municipal.

12.8 Especialidad:

Este DAEM cree en la especialización de la acción docente en el ámbito del aula regular, en un trabajo coordinado y cooperativo con los demás colegas del cuerpo docente. Debiera existir una restructuración al interior de cada establecimiento educacional en la re designación de las asignaturas, considerando que existen varios docentes especialistas que se encuentran desarrollando asignaturas que no son justamente de su competencia. El desafío es para los Equipos Directivos y Técnicos de cada E.E.

12.9 Formación ciudadana:

La convivencia democrática permite el desarrollo de variadas competencias para que las y los ciudadanos experimenten día a día una mejor democracia, para que conozcan sus derechos y adquieran habilidades para solucionar problemáticas a través del diálogo. Una escuela que valora los principios de la inclusión, es decir, que valora la diversidad de intereses y características de sus miembros, se fortalece aún más con ciudadanas y ciudadanos capacitados para hacer de su espacio local y del país un lugar más justo y respetuoso de la diferencias. El proceso educativo tiene un valor público innegable y se encuentra a la base de sociedades más justas, democráticas y participativas. Este DAEM insiste una vez más en la consideración de una hora de formación ciudadana de forma complementaria a la clase de Historia, geografía y Ciencias Sociales. Cada E.E. debe contar con un Plan de Formación Ciudadana, como se sugiere desde el MINEDUC. Y es tarea de cada E.E. desarrollar acciones que promuevan dicha formación: Retomando por ejemplo

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



una formación semanal con la entonación del Himno Nacional e izamiento del pabellón patrio, apertura de espacios democráticos en los consejos de curso, consejos escolares y otros.

12.10: Normativa Legal Nueva Carrera Docente:

El Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente , Ley N°20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, es uno de los pilares de la Reforma Educacional, que emprendió nuestro país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas. Su objetivo es **dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones**. Todas las educadoras y docentes (incluidos educadores de párvulos) que se desempeñan en establecimientos públicos y particulares subvencionados, pueden ingresar a la carrera docente. Esto, de acuerdo a los tiempos de ingreso que establece la ley, que estará en plena implementación el año 2026.

En este sentido y atendiendo a uno de sus requerimientos para comenzar a implementarse es que se considerará el aumento de hrs. curriculares no lectivas para el desarrollo de funciones complementarias a la labor docente que serán acordadas en los Consejos de Profesores. Se ha considerado un aumento de un 5% de este en la carga total para el desarrollo de funciones establecidas en el Estatuto Docente Ley 19.070 01-07-1991, Decreto N° 453 26-11-1991, DFL N°1 22-01-1991 y Ley 20.903 01-04-2016. Las funciones que desarrollarán de acuerdo a reglamentación vigente. Recordando que los contratos son por hora cronológica y no pedagógica.

12.11 Proenta UFRO:

La misión PROENTA-UFRO 2007, adaptación 2014 es la siguiente: "Estimular, a través de un programa de enriquecimiento educativo extracurricular, el desarrollo integral de las y los estudiantes de sexto año de enseñanza básica a cuarto año de enseñanza media con talentos académicos de la Región de La Araucanía. Este programa se constituye en una instancia para responder a las necesidades educativas especiales de estos niños y niñas, facilitando su integración social y contribuyendo al desarrollo regional. Así, PROENTA-UFRO apoyará la formación de estudiantes con un amplio y profundo nivel de conocimientos, habilidades cognitivas superiores y socio afectivas, liderazgo, autonomía, responsabilidad social, pasión por el conocimiento y amor a la verdad"

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Departamento de Administración

Educación Municipal

DAEM Pitrufquén



En este sentido se dará continuidad a este tipo de Programa con fondos SEP del Liceo de Ciencias y Humanidades y Escuela Unión Latinoamericana para el año 2017.

12.12 Internados:

Hasta el momento el DAEM posee tres internados: tres administrador por el DAEM, de los cuales sólo se financia el del Liceo la Frontera, existiendo además, otro problemas aparte del financiamiento, nos referimos a la regularización administrativa de estos en el Liceo de Ciencias y Humanidades y Escuela Ammillán.

La propuesta es ofrecer internados a Estudiantes de Educación media del Liceo de Ciencias y Humanidades, considerando que sólo este nivel está regularizado dada la importancia de contar con las medidas de seguridad mínimas.

En el caso de la escuela Especial, resulta imposible su regularización por encontrarse en dos planos distintos, una parte municipal y otra particular.

12.13 Programas varios:

Existe una gran variedad de programas ministeriales que complementan la labor desde los E.E. Muchos de ellos vienen direccionados desde el MINEDUC hasta los DAEM y otros que requieren el compromiso de los equipos Directivos de las diferentes comunidades educativas. En este sentido se abre un abanico de oportunidades a las que los Establecimientos tienen acceso y pueden postular. Entre ellos programas de asignaciones especiales para docentes, asistentes, alumnos y alumnas, locomoción rural, fondos especiales, programas tecnológicos, entre otros. Se espera que en la proyección 2017 todos los E.E. accedan a este tipo de programas con los respectivos compromisos.

12.14 Escuela de talentos de la educación Municipal:

Se contará con esta iniciativa un segundo año siempre y cuando contemos con financiamiento FAEP 2017.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



12.15 Concursos Públicos en DAEM 2017:

En conformidad a lo establecido en el DFL No 1/96 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley No 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y su Reglamento, la Municipalidad de Pitrufoquén a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) convoca a Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer, en calidad de titular, las funciones directivas que se indican en los Establecimientos Educativos que se señalan:

Normas generales:

La incorporación a una dotación en calidad de titular se hará por concurso público de antecedentes.

Los concursos públicos de antecedentes son aquellos convocados de conformidad a lo dispuesto por las bases elaboradas por el Departamento de Administración de Educación Municipal respectivo a la Corporación Municipal en su caso, y que contienen los requisitos y documentación que deben presentar los postulantes al cargo concursable, de conformidad por el decreto con fuerza de ley N°1 de 1996, del Ministerio de Educación.

Para estos casos existirá comisiones calificadoras de Concursos de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que deberán analizar los antecedentes de los postulantes a los concursos públicos y confeccionar un informe o nómina según corresponda, de acuerdo al puntaje ponderado que cada uno de ellos obtenga.

Durante el desarrollo y para la resolución de los concursos deberán considerarse siempre las normas de transparencia, imparcialidad del presente reglamento.

El cómputo de los plazos establecidos para la convocatoria y resolución de los concursos a que se refiere este párrafo son de días hábiles, entendiéndose que inhábiles los días sábados, domingos y los festivos.

Será aplicable a los integrantes de las comisiones calificadoras de concursos, en los que corresponda, las normas sobre probidad administrativa establecidas en la ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto referido, coordinado y sistematizado ha sido fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653. De. 2000. Del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.

"PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

"La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón". (Howard G Hendricks).



Normas para proveer los cargos de Director:

Artículo 86

Las vacantes para ejercer el cargo de director serán provistas mediante concurso público convocado de conformidad a lo dispuesto en las bases elaboradas por el Departamento de Administración de Educación Municipal respectivo, o la Corporación Municipal en su caso, de acuerdo al mecanismo de selección directiva establecido en artículo 31 bits y siguientes del decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación.

Artículo 86 bis

Corresponderá al Departamento de Administración de Educación Municipal respectivo, o a la corporación Municipal en su caso, la administración de los concursos.

El Jefe del Departamento de Administración Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda, deberá convocar a un concurso de selección público abierto para proveer el cargo de director de establecimiento. Estos concursos deberán realizarse con la anticipación necesaria para que el cargo no quede vacante.

La convocatoria deberá de ser amplia difusión, debiendo ser comunicada a través de la página web de la respectiva municipalidad o en un diario de circulación nacional.

Junto con la publicación mencionada el inciso anterior, la convocatoria deberá ser comunicada al Ministerio de Educación para ser ingresada en un registro público que tendrá por objeto apoyar la difusión de dichos concursos y a la Dirección Nacional del Servicio Civil para el mismo fin.

Una vez notificada la Dirección Nacional del Servicio Civil, esta designará, en un plazo máximo de cinco días, al miembro de la Comisión Calificadora de Concursos a que hace referencia la letra b) del artículo 88 del presente reglamento.

Las postulaciones deberán presentarse dentro del plazo establecido en la convocatoria, el que no podrá inferior a treinta días ni superior a cuarenta y cinco días, ante el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad respectiva o a la Corporación Educacional, según corresponda.

Artículo 87

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Las convocatorias deberán informar, a lo menos las siguientes materias.

- ✓ Plazo y forma de postulación:
- ✓ Perfil profesional del cargo:
- ✓ Competencias y aptitudes requeridas para desempeñar el cargo:
- ✓ Nivel referencial de remuneraciones:
- ✓ Forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil, y
- ✓ Forma de acceder a las bases del concurso.

Artículo 87 bis

Las bases del concurso deberán contener las materias señaladas en el artículo anterior, y a lo menos las siguientes:

- ✓ Etapas del proceso;
- ✓ Proposición del convenio de desempeño, y
- ✓ La ponderación de los factores y competencias específicas.

Artículo 88

Las Comisiones Calificadoras de Concursos de directores de establecimiento educacionales estarán integradas por:

- a) El Jefe de Departamento de Administración Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda:
- b) Un miembro del Consejo de Alta Dirección Pública, creada en la Ley 19.882, o en un representante de este Consejo elegido por éste de una lista de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito educacional aprobada por el propio Consejo.
- c) Un docente, elegido por sorteo, perteneciente a la misma dotación municipal que se desempeñe en otro establecimiento educacional y que pertenezca a la Red Maestros de Maestros o esté acreditado como Profesor de Excelencia Académica, según lo dispuesto en la Ley N° 19.715, o haya sido evaluado como profesor de desempeño destacado en su última evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación.

El secretario Municipal deberá actuar como ministro de fe.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



En el caso en que los requisitos de la letra c) no puedan cumplirse debido a que el municipio administra solo un establecimiento educacional o que ningún docente de la dotación cumpla con los requisitos del mencionado literal, el integrante de la Comisión Calificadora de Concursos se definirá por sorteo entre todos los docentes pertenecientes a la dotación respectiva.

Estarán inhabilitados para formar parte de las comisiones calificadoras a que hace referencia el presente artículo quienes tengan, con cualquiera de los postulantes, una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y tercero por afinidad.

Para el presente año El Departamento llamará a concurso por A.D.P. Ley N° 20.501, a Los siguientes cargos:

- Director DAEM.
- Director Escuela "Las Americas".
- Director Liceo "la Frontera" Villa Comuy.

12.16 Programa Yo Elijo mi PC "Yo elijo mi PC" es una iniciativa impulsada por el Gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital favorecer a niños (as) en condición de vulnerabilidad, que sobresalen por su destacado rendimiento académico.



En los siete años que lleva el programa ha beneficiado a más de 350.000 alumnos (as). Para la nueva versión 2015 se contempla la entrega de 30 mil nuevos equipos, a los mejores alumnos (as) que estén matriculados en 7º básico a marzo de 2016 en un establecimiento subvencionado, y que pertenezcan al 40 por ciento más vulnerable de la población, determinados a través del modelo SINAE de JUNAEB.

En nuestra comuna el año 2015:

Establecimientos:	Alumnos:	Establecimiento::	Alumnos:
ESC. BASICA LOS GALPONES	6	ESCUELA UNIÓN LATINOAMERICANA	58:
ESCUELA JUAN BTA. CHESTA CH.	28	LICEO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	8

"PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

"La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón". (Howard G Hendricks).



ESCUELA LAS AMERICAS	17	LICEO LA FRONTERA	22
ESCUELA NUEVO HORIZONTE	4	ESCUELA RESERVA FORESTAL	3

12.17 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS SUBVENCIONADOS Y DE LOS REGIDOS POR

D.L. 3166 (SNED)



Con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, a partir de 1995, el Ministerio de Educación implementó a través de la Ley 19.410, el **“Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño” (SNED)** en los Establecimientos Subvencionados.

El SNED, es un sistema de evaluación bianual del desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados del país, que se traduce en la medición de un conjunto de factores de interés, que se traduce en la elaboración del Índice SNED por establecimiento.

Para cumplir con su objetivo, el SNED funciona mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos con mejor desempeño en cada región. A través de este sistema se busca también que los padres y apoderados conozcan los resultados obtenidos y la evolución seguida por el establecimiento al que asisten sus hijos e hijas, y que los directivos, docentes y asistentes de la educación retroalimenten sus decisiones de gestión técnico-pedagógicas y administrativas.

El SNED contempla la entrega de un beneficio económico denominado **“Subvención por Desempeño de Excelencia”**. Los beneficiarios de la Subvención por Desempeño de Excelencia son la totalidad de los docentes y asistentes de la educación con contrato vigente en el establecimiento seleccionado, durante el período de vigencia del SNED.

En el caso de los docentes, la normativa establece que el 90% de los recursos recibidos por el establecimiento seleccionado deben ser distribuidos en proporción a las horas contrato de los profesores. El 10% restante deberá destinarse a otorgar incentivos remuneraciones especiales a docentes destacados, según la forma de distribución que determinen los propios docentes del establecimiento.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



A partir de la aplicación del SNED 2008-2009 se incorporan como beneficiarios del Sistema los asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos seleccionados en el SNED

Cuadro Factores y ponderaciones utilizadas en el SNED

FACTOR	DEFINICIÓN	PONDERACIÓN
Efectividad	Resultados educativos obtenidos por el establecimiento, en relación a población atendida.	37%
Superación	Avances en los resultados educativos obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional.	28%
Iniciativa	Capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer a el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico.	6%
Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento.	Cumplimiento de normas, según sistema de inspección, y de procesos estadísticos.	2%
Igualdad de oportunidades.	Accesibilidad y permanencia de la población escolar en establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje.	22%
Integración de Profesores/as Padres y apoderados.	Participación en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento.	5%

El año 2014 fueron reconocidos en este logro, 2 Establecimientos de dependencia municipal: Escuela Especial Ammillán y Escuela Los Galpones.

El año 2016 fueron reconocidos en este logro 3 Establecimientos de dependencia municipal: Escuela Los Galpones, Escuela Juan Bautista Chesta y Liceo de Ciencias y Humanidades.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



El desafío es que todos los establecimientos educacionales reúnan los requisitos para poder postular en noviembre del 2017 y adquirir este sello de excelencia.

12.18 EVALUACIÓN DOCENTE:

Proceso de Evaluación de Desempeño docente:

Este proceso se continúa instalando durante el 2016-2017, con la elaboración de la Pauta de Evaluación de Desempeño, destinada a los Educadores Diferenciales y a los Coordinadores PIE. Estos instrumentos se crearon en la Unidad de Recursos Humanos y la Coordinación Comunal PIE, siendo sancionados ambos por los equipos Directivos y por los propios miembros de los estamentos referidos; con la finalidad de otorgar un Bono de incentivo a estos profesionales.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente en Chile, se rige por la normativa vigente:

Ley 19.961 sobre Evaluación Docente

Promulgada el 9 de agosto de 2004. Estipula los lineamientos generales de la implementación de la Evaluación Docente

Reglamento sobre Evaluación Docente

Decreto N° 192 de Educación del 30 de agosto de 2004, publicado en Diario Oficial el 11 de junio de 2005. Describe el modo en que debe llevarse a cabo la evaluación, quiénes participan en ella, qué instrumentos se utilizan, los niveles de desempeño y sus consecuencias, entre otros.

Ley 19.997

Promulgada el 14 de enero de 2005. Modifica la Ley 19.961 clarificando fechas de puesta en marcha de algunos artículos.

Ley 20.158

Promulgada el 27 de diciembre de 2006. Incluye modificaciones al periodo de postulación a Asignación Variable por Desempeño Individual y establece eximición de la evaluación para los docentes que presentan renuncia anticipada e irrevocable por jubilación.



Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente



“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017”

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Ley 20.501 Calidad y Equidad de la Educación Promulgada el 8 de febrero de 2011. Incluye modificaciones sobre las consecuencias de acuerdo al nivel de desempeño obtenido en la Evaluación Docente y establece las implicancias para los docentes que se nieguen a ser evaluados.

Al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP le corresponde la coordinación técnica del proceso de Evaluación Docente, a través de su Área de Acreditación y Evaluación Docente.

La evaluación se realiza a través de cuatro instrumentos, los que permiten reunir información sobre el desempeño docente, complementaria entre sí. Todos los instrumentos del Sistema de Evaluación Docente se construyen en base a los dominios, criterios y descriptores señalados en el **Marco para la Buena Enseñanza (MBE)**

Para calcular el resultado global del docente, los instrumentos se ponderan de la siguiente forma:

Instrumento	(*)Ponderación
Pauta de Autoevaluación	10%
Portafolio	60%
Entrevista por un Evaluador Par	20%
Informes de Referencias de Terceros	10%

(*) Para los docentes que han obtenido un resultado Insatisfactorio en su última evaluación, el Portafolio se pondera en un 80%, la Autoevaluación en un 5%, la Entrevista en un 10% y los Informes de Referencia de Terceros en un 5%.

RESULTADOS COMUNALES AÑO 2015:

En la comuna de Pitrufoquén, 90 docentes han sido evaluados, lo que equivale a un 69% de la comuna.



“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL”

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



El año 2015 se evaluaron 15 docentes, De acuerdo a la ponderación de los cuatro instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes:

13% Obtuvo el Nivel Destacado

Es decir, que indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que espera. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.

60% obtuvo el Nivel Competente

Que indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.

27% obtuvo el Nivel Básico

Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta irregularidad, o bien, existen algunas debilidades que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.

0% obtuvo el Nivel Insatisfactorio

Indica un desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente, comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

De las dimensiones evaluadas en el Portafolio el nivel de la dotación docente aumentó sustantivamente en la evaluación 2015:

- a) Organización de la Unidad: Aumentó de un 50,0% a un 53% de logro.
- b) Análisis de las clases: Aumentó de un 24,4% a un 40,0%
- c) Calidad de la evaluación: Aumentó de un 26,7% a un 33,3%
- d) Reflexión a partir de los resultados de evaluación: Aumentó de un 14,4% a un 20,0%
- e) Ambiente de la clase para el aprendizaje: Aumentó de un 95,5% a un 100,0%



“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Departamento de Administración

Educación Municipal

DAEM Pitrufquén



- f) Estructura de la clase: Aumentó de un 59,6% a un 64,3%
- g) Interacción pedagógica: Disminuyó de un 15,7% a un 7,1%

Si pensamos en las estrategias didácticas que sin duda han influido de manera positiva en este proceso de evaluación, es la auditoría o presencia del equipo técnico-pedagógico en aula. Esta es una acción que ha sido progresiva en el tiempo y que esperamos sea cada vez más recurrente. Ya que, por medio de la observación de clases, se puede evaluar cada aspecto y proyectar estrategias de mejora en la práctica pedagógica.

Además, en conjunto con el Área Técnica comunal, se han propuesto metas a corto y mediano plazo con cada establecimiento educacional para mejorar la atención de los estudiantes del sistema de educación municipal.

Para el año 2016 contamos con el apoyo de una docente especialista en evaluación la que está encargada de orientar en el proceso a cada docente con el fin de asesorar en el proceso de auto evaluación, confección de portafolio y otros afines. Esta es una iniciativa comunal que creemos traerá sus frutos en este importante proceso que hasta este momento estaba siendo desarrollado sin este tipo de apoyo y sin contar con un tiempo destinado a ello y que cobra importancia sobre todo hoy con la Nueva Carrera Docente.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



XIII PLANES DE GESTIÓN DAEM 2017:

13.1 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR:

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio.

La coordinación del Programa de Integración Escolar está a cargo de una docente especialista con una carga horaria de 24 horas cronológicas siendo de su responsabilidad liderar el diseño, formulación, ejecución y coordinación del Programa de Integración Escolar de la comuna, cautelando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación de acuerdo a su correspondiente marco jurídico y a los objetivos corporativos.



Los PIE constituyen una gran oportunidad para fortalecer:

- Los equipos Directivos de los establecimientos con otros profesionales, tales como profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, entre otros, mejorando así las condiciones de las escuelas para responder a las necesidades de los estudiantes.
- Las prácticas pedagógicas, aportando apoyos especializados dentro del aula, con horas suficientes para planificar y evaluar la enseñanza, para trabajar colaborativamente en función de dar respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes, asegurando así su progreso en el currículo escolar.
- Brindar una educación pertinente, relevante y significativa a los estudiantes con mayor riesgo de fracaso y deserción escolar que presentan NEE de carácter permanentes y transitorias.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Es así como el 24 de mayo de 2011 se aprueba el Convenio de Programa de Integración Escolar en seis establecimientos de la Comuna y que actualmente se mantiene y que atiende a 291 estudiantes con Necesidades Educativas Especiales a la fecha.

A continuación se muestra el detalle de las atenciones por E.E. Año 2016

ESTABLECIMIENTOS CON PIE	NEEP	NEET	TOTAL	MATRICULA.
Esc. Américas	13	36	49	152
Esc. Unión Latinoamericana	17	44	61	382
Esc. Juan Bautista Chesta	7	29	36	221
Esc. Los Galpones	5	10	15	36
Liceo la Frontera de Comuy	15	46	61	278
Liceo Ciencias y Humanidades	16	53	69	394
Total	73	218	291	1.463

Profesionales de área por Establecimientos Educativos con programa de Integración Escolar año 2016:

Establecimientos	Coordina dores PIE	Educadores Diferenciales	Hrs.	Psicólogos:	Hrs.	Profesores de aula común:	Hrs.
Escuela Unión Latinoamericana	01	03	132 hrs.	01	28	9	27 hrs.
Escuela Juan Bautista Chesta	01	02	88 hrs.	01	24	11	33 hrs.
Escuela Las Américas	02	03	132 hrs.	01	24	07	21 hrs.
Escuela Los Galpones	01	01	44 hrs.	01	8	02	6 hrs.
Liceo de Ciencias y Humanidades	01	04	176 hrs.	01	44	12	36 hrs.
Liceo La Frontera	01	04	176 hrs.	02	36 hrs.	11	33 hrs.
TOTAL:	07	13	748 hrs.	07 *	164 hrs.	52	156 hrs.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Grupo I: Contratación de Recursos Humanos.

- Profesionales docentes, especialistas y profesionales asistentes de la educación, para la entrega de apoyos y trabajo colaborativo. (Artículo 87°, DS N° 170/2009)
- Participación de personas con discapacidad como apoyos complementarios, que colaboren en los procesos educativos y de apoyo a la familia.
- Contratación de horas adicionales de profesionales para que no se suspendan los apoyos especializados durante el proceso de evaluación diagnóstica o de continuidad.
- Profesionales o instituciones expertos en evaluación de procesos o con experiencia en educación especial y en evaluación de NEE, para la evaluación anual del PIE y evaluación anual del PIE y elaboración del Informe Técnico de evaluación anual del PIE.
- Otros.

Proyección 2017:

- Contratación de profesional fonoaudiólogo para suplir las necesidades de las escuelas que tendrán Programa de Integración Escolar con TEL. (Américas, Unión Latinoamericana y Liceo la frontera.
- Contratación de Educadores Diferenciales para Liceo la frontera, Escuelas las Américas, unión latinoamericana y Liceo Ciencias y Humanidades para cubrir las múltiples necesidades de los estudiantes y el ingreso de nuevos cursos con PIE.
- Extensión de horas de Psicólogos de los establecimientos con PIE para suplir las necesidades no sólo de los alumnos y alumnas del Programa de Integración sino de aquellos que no pertenecen al Programa.
- Bono de incentivo al mérito:
Evaluación de Coordinador Comunal y de cada escuela y liceo, además de los Educadores Diferenciales.
Según Reglamento de Incentivo al mérito aprobado por Concejo Municipal el año 2012. Cuyos resultados permitirán tomar decisiones para dejar los profesionales más competentes y con ello fortalecer los buenos equipos de trabajo con los que actualmente contamos.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Grupo II: Coordinación, Trabajo colaborativo y Evaluación.

- Tres horas, para trabajo colaborativo para profesor de aula regular.
- Coordinación de PIE por establecimiento.
- Trabajo colaborativo para la planificación, evaluación y seguimiento del programa.

Proyección 2017:

- Contar con la nómina de docentes de apoyo en aula en marzo del 2017 y asunciones de funciones en el mes de abril.
- Contar con la nómina de docentes coordinadores de cada establecimiento con PIE en marzo del 2017 y asunción de funciones en el mes de abril.
- Realizar evaluaciones de ingreso para alumnos y alumnas nuevos que ingresarán a PIE, en el mes de marzo.

Grupo III: Capacitación y perfeccionamiento.

- Actividades que involucren a la Comunidad Escolar en su conjunto y tiendan al traspaso directo de capacidades al establecimiento y al aula.
- Cursos de perfeccionamiento, capacitaciones, seminarios y otros (no conducentes a pregrados o grados académicos) directamente relacionadas con las NEE y con acciones declaradas en los Planes de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento en particular.
- Todas las capacitaciones pertinentes deberán ser coordinadas desde la Coordinación Comunal, considerando el aporte y gestión para hacer eficiente los procesos de postulación a cursos.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Proyección 2017:

- Seminario de capacitación y actualización en el XX Seminario para Educadores Diferenciales.
- Curso de capacitación para Educadores Diferenciales, Coordinadores de Programa P.I.E. y profesores de apoyo.
- Curso de capacitación para profesores de apoyo en aula en la co-enseñanza.

Grupo IV: Provisión de medios y Materiales Educativos:

- Equipamientos de las aulas de recursos con materiales específicos, materiales de enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada.
- Instrumentos de evaluación diagnóstica para la evaluación de NEE.
- Materiales pedagógicos especializados para la enseñanza de estudiantes con TEL.

Proyección 2017:

- Solicitar materiales fungibles en los meses de enero a abril de 2017
- Solicitar material didáctico en los meses de marzo a abril de 2017
- Elevar las solicitudes de acuerdo a formato oficial de Adquisiciones (Solicitud, Orden de compra, cotizaciones y certificado de exclusividad si corresponde), realizando el seguimiento respectivo a cada una de ellas, bajo la absoluta responsabilidad de los solicitantes.

A continuación se detalla el PLAN DE GESTIÓN 2017 DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR:

Objetivo General: Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el Programa de Integración Escolar.

Objetivos Específicos:

- Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



- Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes. Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc. Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE.
- Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.

Conocer la realidad comunal; contar con catastros de Instituciones y empresas eventuales colaboradoras del proceso educativo; así como con información actualizada de la realidad socio cultural de las familias.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



FASE INICIAL O DIAGNÓSTICA					
Función	Medio verificación	Responsables	Resultado esperado	Recurso	Presupuesto
Desarrollar proceso de licitación y adjudicación para valoraciones de salud de ingreso/continuidad de estudiantes con necesidades educativas permanentes/transitorias en establecimiento con Programa de Integración Escolar.	Licitación: - Médico familiar/ Pediatra - Neurólogo	DAEM Coordinadora PIE COMUNAL Jefa de Adquisiciones	Publicar en www.mercadopublico.cl bases de licitación durante el mes de enero de modo de ser adjudicada en febrero y desarrollado el proceso de evaluación con los estudiantes en dos periodos marzo-abril de 2017.	PIE	\$ 8.000.000 aprox.
Gestionar, en conjunto con la sección de RRHH y Establecimientos Educativos, la conformación de los equipos PIE en cada establecimiento, educadores/as diferenciales y profesores/as de aula para realizar trabajo colaborativo y de planificación de los cursos con Programa de Integración escolar de acuerdo a las normativas del MINEDUC y necesidades del establecimiento.	Oficios a establecimientos con PIE para dar los lineamientos generales de cantidad de horas/tiempo/horarios de los/as profesionales que pertenecen al PIE.	DAEM Coordinadora PIE COMUNAL DIRECTORES/AS JEFE DE PERSONAL	Contar con la cantidad necesaria de profesionales para atención, diagnóstico e intervención de los cursos con Programa de Integración escolar en los seis establecimientos a partir desde el 01 de marzo de 2017.	PIE	

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Confeccionar base de datos del P. de Integración Escolar a nivel comunal. (Equipo multidisciplinario y equipos de aula y oficinas)	Completación De oficios internos N° 1-6. Archivadores de establecimientos con PIE 2017.	Coordinadora Comunal del Programa de Integración escolar.	Administrar una base de datos de profesionales, horas de trabajo, horarios, mail, teléfonos, estudiante y diagnósticos de cada establecimiento que cuenta con Programa de Integración Escolar 2017. Oficios entrantes/salientes/solicitudes de pedido/facturas, etc.	PIE	-
Direccionar lineamientos para proceso de reevaluación e ingreso nuevo de alumnos/as que pertenecen o pertenecerán al Programa de Integración escolar. Fijar fecha de valoraciones de salud que realizará los profesionales de acuerdo a cada diagnóstico que sea presentado por los establecimientos con Programa de Integración Escolar. (MARZO)	Oficios a establecimientos con PIE. Listado de estudiante que ingresan/continúan en PIE con su respectivo diagnóstico.	Coordinadora PIE Comunal Coordinadores de establecimientos con PIE. Directores/as de establecimientos con PIE.	Realizar proceso de evaluación diagnóstica en los tiempos fijados desde la coordinación comunal para ser ingresado a plataforma: www.comunidadescolar.cl en los tiempos que estipule el Ministerio de Educación. (Aprox. Mes de abril)	PIE	-

FASE DE INTERVENCIÓN					
Función	Medio verificación	Responsables	Resultado esperado	Recurso	Presupuesto
Establecer lineamientos y velar por el cumplimiento de horas aula, de coordinación, horas colaborativas y reuniones de equipo multidisciplinario para docentes que pertenecen al Programa de Integración Escolar de los seis establecimientos. (MARZO- DICIEMBRE)	Registro de planificación y evaluación del curso en Programa de Integración Escolar. Evaluación de desempeño profesional.	Directores/as Coordinadora comunal PIE. Coordinador/a de establecimientos con PIE.	Participación de los equipos de aula en cada establecimiento con Programa de Integración Escolar de modo de dar respuesta educativa para todos los estudiantes con Necesidades educativas especiales.	PIE	-
Establecer Lineamientos y gestionar proceso de solicitud de pedido de materiales de establecimientos con PIE. (ABRIL-NOVIEMBRE)	Oficios Solicitudes de pedido.	Directores Coordinadora Comunal PIE Jefa de Adquisiciones	Contar con material didáctico/fungible/tecnológico en cada establecimiento con Programa de Integración Escolar así mismo apoyar el proceso educativo con recursos para ser utilizado como apoyo al trabajo planificado de los estudiantes con PIE.	PIE	-

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Gestionar proceso de al menos dos capacitaciones anuales al equipo multidisciplinario de cada establecimiento con PIE.	Oficios Solicitud de pedido. Capacitación.	Coordinadora comunal PIE. DAEM Jefa de adquisiciones.	Desarrollar competencias que permitan mejorar la calidad del desempeño profesional de sus participantes, visualizando acciones estratégicas e innovadoras, útiles y ajustadas a las necesidades diversas y contextos cambiantes del sistema educativo escolar chileno.	PIE	\$11.000.000
Planificar y ejecutar al menos 2 reuniones de coordinación comunal PIE al semestre.	Oficios informativos a DAEM. Registro de asistencia.	Coordinadora comunal PIE. Equipo Multidisciplinario de cada establecimiento con PIE.	Socializar y determinar lineamientos comunales para las diferentes estrategias y objetivos a desarrollar en el Programa de Integración escolar a lo largo del proceso educativo de los estudiantes.	-	-
Participar de reuniones de equipo multidisciplinario de establecimientos con Programa de Integración Escolar.	Registro de planificación y evaluación del curso en Programa de Integración Escolar.	Coordinadora comunal PIE.	Conocer la realidad de cada establecimiento con Programa de Integración Escolar y aportar en las direcciones que se tome en cada establecimiento.	-	-

FASE FINAL					
Función	Medio verificación	Responsables	Resultado esperado	Recurso	Presupuesto
Sensibilizar a la comunidad educativa de los establecimientos municipales con la celebración de la semana de la diversidad.	Actividades comunales a los establecimientos municipales Fotografías Órdenes de compra/licitación	Programa de Integración Escolar Comunal	Poder realizar variadas actividades enfocadas a todos/as los estudiantes que pertenecen a escuelas municipales de la comuna de modo de sensibilizar a la comunidad educativa en torno a la diversidad.	FAEP	2.500.000
Direccionar lineamientos para proceso de reevaluación e ingreso nuevo de alumnos/as que pertenecen o pertenecerán al Programa de Integración escolar.	Oficios a establecimientos con PIE. Listado de estudiante que ingresan/continúan en PIE. Calendario de evaluaciones comunal.	Coordinadora Comunal PIE. Directores/as Coordinadora de establecimiento PIE. Profesores/as especialistas/Psicopedagogos/Fonoaudiólogos/Psicólogos.	Recoger información y precisar los aspectos relevantes vinculados con el proceso de aprendizaje de los estudiantes y tener la claridad de profesionales de apoyo para el proceso de evaluación.	PIE	

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



13.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR:

Metas Anuales 2017

- 1.- Generar instancias de práctica deportiva y artística en los establecimientos de la comuna.
- 2.- Tener representación comunal en las diferentes instancias provinciales y regionales en lo que somos convocados.
- 3.- Continuar con las iniciativas que ya son parte de nuestro programa año a año y poder realizar nuevas propuestas.

Objetivo General de Área:

Coordinar las actividades del área extraescolar deportivas y artísticas a nivel comunal. Generando instancias de participación real de los alumnos y alumnas en áreas que complementan su quehacer académico y crecimiento personal.

Objetivos específicos:

- Tener mayor participación femenina en los Juegos Deportivos Escolares
- Contar con apoyo de los establecimientos
- Realizar encuentros deportivos de distintas disciplinas y categorías que quedan fuera de los juegos Escolares del IND
- Tener mayor participación en la modalidad Cueca Campesina, por parte de las Escuelas Rurales, para que no se pierda esta tradición.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Acción	Objetivo	Responsables	Recursos	Evidencia	Resultados	Presupuesto
Juegos Deportivos Escolares	Realizar el programa de JDE a nivel comunal, en todas sus categorías y disciplinas, para damas y varones	Coordinación extraescolar comunal, encargados de extraescolar por establecimiento	Arbitrajes Colaciones *trofeos y medallas	Fotos Participación en etapas sub siguientes, zonal, provincial, regional	Campeones comunales de diversas disciplinas. Fomento de la actividad física y deportiva de los alumnos y alumnas	2.000.000
Certamen comunal de Cueca Escolar	Ejecutar el certamen comunal de cueca escolar, para obtener los campeones de categoría básica rural, básica urbana y educación media.	Coordinación extraescolar comunal. Área de Desarrollo Educativo. Encargados por establecimiento.	Premios y estímulos, Colaciones, Almuerzo jurados/ remuneración, Animación, Conjunto Folclórico, Amplificación, Ornato, Marcos y papel de diplomas	Fotografías Invitaciones Clasificados comunales	Campeones comunales Fomentar a participación en actividades de carácter folclórico en las escuelas.	2.000.000
Encuentros deportivos y recreativos en otra comunas	Fomentar el deporte y la participación a nivel escolar	Coordinación extraescolar comunal	Transporte colaciones	Fotos Convocatorias Invitaciones	Participación activa entre comunas cercanas para fomentar la actividad física y deportiva escolar municipal.	1.000.000
Encuentro de Palin. Escuelas Rurales	Crear instancias para rescatar las tradiciones mapuche	Coordinación extraescolar comunal.	Transporte Colación Premios y estímulos.	Fotografías Convocatoria	Fomento de de nuestra cultura y raíces araucanas.	450.000

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Juegos Rurales	Crear una instancia de reunión y fomento de deportes como el atletismo, para las escuelas rurales	Coordinación extraescolar comunal.	Transporte Colaciones Estímulos y medallas	Fotografías Convocatoria	Incentivo a la realización de actividad física y deportiva en las escuelas rurales.	250.000
Campeonatos formativos categorías sub 12	Generar participación desde edades tempranas en el ámbito deportivo	Coordinación extraescolar comunal	Arbitrajes Colaciones Trofeos y medallas	Fotografías Convocatoria Bases de participación	Motivación y preparación deportiva para los alumnos y alumnas de menor edad	500.000
Concurso de fotografía escolar	Incentivar a los alumnos que poseen destrezas para la fotografía y que lo practican regularmente	Coordinación extraescolar comunal	Estímulos y premios	Fotografías Convocatoria Bases de participación	Incentivo para los hobbies que tienen los alumnos de educación media	150.000

Monto presupuestado: \$6.050.000

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



13.3 PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Metas

- Contribuir a la formación personal y social de los estudiantes, fortaleciendo las relaciones interpersonales respetuosas y solidarias.
- Contribuir al desarrollo de una comunidad educativa inclusiva y participativa, arraigada en los valores que promueve nuestro PEI.
- Colaborar en la formación de un espacio educativo de crecimiento personal, favoreciendo un clima de respeto, confianza, acogida y búsqueda pacífica de soluciones a los conflictos para todos los integrantes de la comunidad escolar.

Objetivo General

- Mejorar convivencia escolar en los distintos estamentos que componen la comunidad educativa, para el desarrollo de una formación integral de los alumnos y alumnas.

Objetivos Específicos

- Mejorar el clima relacional entre los agentes involucrados en la comunidad educativa.
- Incentivar el abordaje y la resolución de conflictos de manera adecuada, capacitando en estrategias de manejo.
- Incentivar y motivar a la comunidad educativa, creando conciencia de la importancia y la contribución al desarrollo de una buena convivencia escolar.
- Aprender y enseñar a los alumnos y alumnas a vivir y relacionarse en un sistema de normativa basado en el respeto, la colaboración frente a la diversidad.
- Fortalecer la relación familia-colegio-alumnos y alumnas.
- Generar instancias de participación colaborativa.
- Contribuir a la creación de espacios propicios para el aprendizaje.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



FASE INICIAL O DIAGNOSTICA						
Acciones	Objetivo	Responsables	Recursos	Resultados	Evidencia	Presupuesto
Diagnóstico de la situación actual del estado de convivencia y de acciones realizadas en la Escuela	Conocer la percepción, fortalezas y debilidades del manual de convivencia	Director/a, Comité Convivencia Escolar, Encargado de convivencia de cada Establecimiento, Coordinadora Comunal	Información existente sobre acciones realizadas, Comunidad escolar	Material Impreso, protocolos de actuación, otros	Informe modificaciones, actualizar plataforma	
Modificar el Manual de Convivencia	Sintetizar, reestructurar y operacionalizar el Manual de Convivencia según necesidades	Director/a, Comité Convivencia Escolar, Encargado de convivencia de cada Establecimiento, Coordinadora Comunal Todos los estamentos de la comunidad educativa.	Profesional asesor, jornadas de trabajo a nivel estamental	Base de datos	Material Impreso, protocolos de actuación, otros	
Levantamiento de expectativas y requerimientos (profesorado)	Conocer inquietudes de los profesores respecto al manual de convivencia	Encargado de convivencia de cada Establecimiento, Coordinadora Comunal	Encuesta	Base de datos	Informe	
Levantamiento de expectativas y deseos (niños y niñas)	Conocer inquietudes de los niños/as en relación a actividades para promover la buena convivencia	Encargado/a de convivencia de cada Establecimiento, Coordinadora Comunal	Buzón de inquietudes y sugerencias de los niños y niñas	Base de datos	Informe sobre interés e inquietudes de los niños y niñas	

Acciones	Objetivo	Responsables	Recursos	Resultados	Evidencia	Presupuesto
Levantamiento de expectativas y deseos (Padres y/o Apoderados)	Conocer inquietudes de los profesores respecto al manual de convivencia	Encargado/a de convivencia de cada Establecimiento, Coordinadora Comunal	Encuesta sobre percepción e inquietudes en relación a la convivencia escolar	Base de datos	Informe sobre interés e inquietudes de los apoderados	

FASE DE DIFUSION						
Acciones	Objetivos	Responsable	Recursos	Resultados	Indicadores	Presupuesto
Diffundir, entre todos los integrantes de la comunidad el Plan de Gestión de la Convivencia escolar y el reglamento de Convivencia	Dar a conocer a través de diversos medios el Plan de gestión de convivencia y las modificaciones al Reglamento de Convivencia Escolar	Encargado/a de convivencia de cada Establecimiento, Coordinadora Comunal.	Libreta de comunicaciones, circulares, afiches, entre otros.	Manual de convivencia actualizado y/o modificado	Compromiso de participación y apoyo a la gestión de Convivencia Escolar Compromiso en aplicar las Normas Internas del establecimiento y de Convivencia Escolar	

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



FASE DE PREVENCIÓN y PROMOCIÓN						
Acciones	Objetivo	Responsables	Recursos	Resultados	Indicadores	Presupuesto
Implementación del Programa "Patio Activo"	Promover actividades que generen una buena convivencia	Encargado de convivencia de cada Establecimiento	Monitor, implementación deportiva o equipos musicales	Fomento del Buen Trato y sano esparcimiento	Realizar actividad programada dos (2) veces a la semana por 3 meses	SEP
Actividades Recreativas	Contribuir al desarrollo de una comunidad de valores la sana convivencia, la inclusión y la no violencia	Encargado de convivencia de cada Establecimiento	Según necesidades	Mejora convivencia escolar	Recopilación de evidencias (Fotos y videos).	
Valorar el rol de cada estamento de la comunidad escolar Día del alumno Día del profesor Día del asistente de la educación Día del apoderado	Promover e incentivar la participación de toda la comunidad escolar en las distintas actividades de celebración y ceremonias de la Escuela, fortaleciendo un clima de compañerismo y respeto	Dirección Docentes, asistentes de la educación, Comité Convivencia Encargado de convivencia de cada Establecimiento	Invitaciones, comunicaciones,	Que la comunidad valore cada estamento de esta	Recopilación de evidencias (Fotos y videos).	

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Acciones	Objetivo	Responsables	Recursos	Resultados	Indicadores	Presupuesto
Talleres o cursos de capacitación dirigidos a directores, docentes, asistentes de la educación. En relación a herramientas para promover la sana convivencia escolar y prevención del desgaste profesional.	Entregar herramientas para la promoción de la buena convivencia escolar.	DAEM Coordinadora Convivencia Escolar	Contratación capacitaciones, según necesidades	Profesores con habilidades para fomentar la sana convivencia escolar y promover habilidades de interrelación en los estudiantes.	Realizar el menos dos (2) capacitaciones. Solicitudes, órdenes de compra, nomina participantes, varios	6.000.000.-
Talleres dirigidos a los Estudiantes. En relación a herramientas para promover la sana convivencia escolar.	Entregar herramientas para la promoción de la buena convivencia escolar. Promover las habilidades sociales y de vida a los estudiantes	Dirección Profesores jefes Encargado de convivencia de cada Establecimiento.	Dupla Escolar Social Monitores, Redes.	Fomentar la sana convivencia escolar y promover habilidades de interrelación en los estudiantes.	Realizar el menos un (1) taller mensual por curso Recopilación de evidencias (Fotos y videos).	
Celebración de efemérides en actos cívicos y diario mural	Promover el conocimiento y la comprensión del contexto histórico, social y cultural de nuestra sociedad. Formación ciudadana.	Directores Profesores a cargo de acto cívico celebración de connotación nacional	Material y/o apoyo según necesidades específicas Material Mineduc	Niños/as informados de las temáticas históricas, sociales y culturales de nuestro país y/o comuna	Registro planificación actividades, Comunidad informada, comprometida y participativa en el desarrollo de estos.	

Acciones	Objetivo	Responsables	Recursos	Resultados	Indicadores	Presupuesto
Celebración 18 de septiembre	Fomentar en la comunidad educativa y comunal una memoria colectiva asociada a las tradiciones culturales a nivel local	Directores Profesores jefes Alumnos Toda la comunidad escolar DAEM	Según necesidades	Actividades varias	Muestra cultural (bailes, leyendas).	1.500.000.-
Inclusión de los establecimientos educacionales de la comuna en actividades inter-escolares de carácter formativos, deportivos y artísticas.(*)	Promover el desarrollo de las habilidades de interrelación y de sana convivencia, a nivel de establecimiento y comunal.	Establecimientos Educacionales DAEM	Según requerimiento	Actividades (*) Actos, charlas, talleres, juegos, etc.	Recopilación de evidencias (Fotos y videos).	

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Acciones	Objetivo	Responsables	Recursos	Resultados	Indicadores	Presupuesto
Taller deportivo, recreativo docentes y asistentes de la educación, salidas a terreno, etc. (según levantamiento expectativas)	Desarrollo de prácticas en auto cuidado y vida saludable para fortalecer y promover aprendizajes de mayor calidad, además como forma de prevención del desgaste profesional.	Directores Encargado de convivencia de cada Establecimiento. DAEM - Coord. Conv. Escolar	Monitor, equipo de música, espacio físico, colchonetas, etc.	Propiciar un espacio de autocuidado a través de actividades que mejoren la salud física y mental.	Realizar actividades programadas una (1) vez al mes. DAEM una (1) vez al año	3.000.000.-
Talleres o cursos de capacitación dirigida a los apoderados. En relación a herramientas para promover habilidades parentales y la sana convivencia escolar.	Entregar herramientas para la promoción de habilidades parentales y de la buena convivencia escolar.	Directores Encargado de Convivencia DAEM Coord. Convivencia Escolar	Duple Equipo Social Monitores, Redes. Contratación capacitaciones, según necesidades	Profesores con habilidades para fomentar la sana convivencia escolar y promover habilidades de interrelación en los estudiantes.	Realizar al menos dos (2) capacitaciones. Solicitudes, órdenes de compra, nomina participantes, varios	2.000.000.-

Normativa y presupuesto

FASE DE INTERVENCIÓN Y ABORDAJE						
Acciones	Objetivo	Responsables	Recursos	Resultados	Evidencia	Presupuesto
Reunión coordinación Encargados de convivencia.	Gestionar y coordinar actividades propuestas	Encargados de convivencia escolar Coord. DAEM	Según necesidades	Acuerdos y compromisos	Acta reunión	
Reunión consejo Escolar	Elaboración de Plan Remedial	Director del establecimiento Sostenedor o un representante. Representante de los Docentes. Representante de los Asistentes de la Educación. Presidente de Centro de Padres y Apoderados. Presidente del Centro de Alumnos. Encargado de Convivencia Escolar.	Según necesidades	Acuerdos y compromisos	Acta reunión	
Contratar servicio de traslado de estudiantes de forma ocasional	Traslado a estudiantes, para participar en actividades comunales y regionales	DAEM	Transporte Escolar y Servicios de Apoyo para estudiantes	Participación en actividades a nivel comunal y regional	Contratos, decretos, varios.	2.500.000.-

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



13.4 PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR:

El Programa de salud escolar tiene como finalidad entregar atención integral a las alumnas y alumnos de escuelas municipales y particulares de la comuna en los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, pertenecientes a escuelas municipales y particulares subvencionadas. Proporcionándoles atención médica especializada (Oftalmología, otorrino y columna) la que orienta, promueve y resuelve problemas de salud que afecten al rendimiento e inserción escolar, favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones para todos los estudiantes.

Su objetivo principal es:

- Enmarcar al Programa Nacional de Salud Escolar dentro de la estrategia de Atención Primaria de la Salud
- Identificar el estado de salud de los niños, niñas y adolescentes de las cohortes seleccionadas mediante un Control Integral de Salud contemplando el seguimiento y la resolución de las problemáticas detectadas
- Coordinar acciones conjuntas entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, a nivel Nacional, Provincial y Local, para fortalecer la Salud Integral de los niños, niñas y adolescentes
- Impulsar y desarrollar acciones de promoción de la salud con la comunidad educativa para propiciar el aprendizaje y desarrollo humano integral, el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar colectivo de niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la comunidad.

Servicios Médicos y características:

OFTALMOLOGÍA:

- Atiende vicios de refracción que disminuyen la capacidad visual.
- La prevalencia es de 6 %
- Incluye screening profesional, atención médica, ejercicios ortópticos, lentes.

OTORRINOLARINGOLOGÍA:

- Atiende todas las patologías asociadas a disminución de la capacidad auditiva

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



- La prevalencia es de 2.2 %
- Incluye screening profesional, atención médica, medicamentos, exámenes (audiometría e impedanciometrías), radiografías, audífonos y plan de adaptación, cirugías, implante coclear.

TRAUMATOLOGÍA -COLUMNA

- Atiende escoliosis y dorso curvo, previniendo alteraciones mayores que limitan la normal integración y rendimiento en el sistema educativo. Si se trata a tiempo se evita la intervención quirúrgica y la invalidez.
- La prevalencia de escoliosis es de 2%
- Incluye screening profesional, atención médica, radiografías, interconsulta con expertos, corsé, realces, tratamiento de kinesiterapia. Esta última especialidad permite la cobertura de las escuelas tradicionales. Lo que permitiría en el caso de la Escuela Unión Latinoamericana prescindir de dicho profesional, liberando recursos SEP necesario para la contratación de un profesional fonoaudiólogo, por ejemplo, tan necesario en nuestras escuelas.

El Programa de Salud Escolar este año atiende una cobertura de 16 Establecimientos educacionales, los cuales son los siguientes:

- Escuela Las Américas
- Liceo de Ciencias y Humanidades
- Escuela Los Galpones
- Colegios Madres Dominicanas
- Escuela Unión Latinoamericana
- Escuela Ammillán
- Escuela Juan Bautista Chesta
- Colegio The Forest School
- Liceo Politécnico
- Escuela Reserva Forestal Mahuidanche
- Escuela Particular Huefel de Faja Maisan
- Colegio Adventista
- Colegio Monseñor Guillermo Hartl
- Liceo la Frontera

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



- Escuela Chada
- Escuela de Lenguaje Educere

Estos establecimientos tienen atención de:

- ESCRINING de Columna
- ESCRINING de Otorrino
- ESCRINING de Audición
- Atención médica de Columna
- Atención médica de Otorrino
- Atención médica de audición

Se han realizado coberturas en promedio de cada una de estas atención de alrededor de 200 alumnos.

Análisis F.O.D.A. en Salud Escolar:

Fortalezas:

- La buena disposición y coordinación por parte de los Establecimientos a las atención entregadas.
- El aumento de la cobertura del programa a diferencias del año anteriores.
- La disposición de los apoderados a que sus hijos reciban atención profesional de salud
- La buena disposición y entrega al trabajo que realizan los coordinadores en los Establecimientos Educativos.
- Los canales de comunicación.

Debilidades:

- El poco tiempo que otorga la JUNAEB para las acciones administrativas, al momento de asignar las horas de atenciones médicas.

Oportunidades:

- Cobertura de alumnos y alumnas vulnerables con atenciones médicas.
- Reposición de anteojos por accidente y/o pérdida.

Amenazas:

- La imposibilidad de asistir a los controles médicos debido al trabajo de los padres y apoderados.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



13.5 PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN PEDAGÓGICA

Propósito.

El departamento de educación municipal D.A.E.M de Pitrufquén en su rol sostenedor debe propiciar y garantizar una educación de alta calidad para su comuna, en tanto que bajo su administración se distribuye y se justifica el empleo adecuado y eficaz de los recursos económicos asignados desde el nivel central y el recurso humano calificado estableciendo los criterios de evaluación válidos, confiables y objetivos.

(Cit p. 2 art-17 ley 20529) para sus futuras autoevaluaciones.

De esta forma se organiza el proceso desde el área de desarrollo educativo comunal y su equipo técnico, para dar respuestas a los criterios de alta calidad mediante la implementación y desarrollo de dichos programas vigentes; entendiendo como criterios de calidad los siguientes conceptos:

Eficacia entendida como el grado de logro de los objetivos propuestos

Eficiencia: asumida mediante los resultados evidenciados con los medios disponibles y las circunstancias en que se aplican los programas

Efectividad: mediante la observación científica de los efectos no previstos.

Satisfacción declarada por los destinatarios, agentes y otro personal interesado y/o afectado.

Impacto de los programas considerando las características socioeducativas del contexto en que se aplican.

Fundamentos de Normativa Legal.

El fundamento normativo se basa en los marcos legales vigentes del Estado de Chile a través del Ministerio de Educación.

Ley 20.370 (Ley General de Educación)

Artículo; 03 letra B

b) Calidad de la educación. La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

Ley 20.529 (Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización) Artículo 03 letra H h) Evaluaciones del impacto de políticas y programas educativos.

Artículo 17.-

La Agencia ordenará, mediante resolución fundada, a todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de acuerdo a los resultados de aprendizaje de los alumnos, en función del grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje referidos

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Departamento de Administración

Educación Municipal

DAEM Pitrufquén



a los objetivos generales señalados en la ley y sus respectivas bases curriculares y al grado de cumplimiento de los otros indicadores de calidad educativa propuestos por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación.

Los otros indicadores de calidad educativa deberán considerar, entre otros, resultados, resguardar el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y los principios establecidos en el artículo 3° de la ley N° 20.370, General de Educación. Asimismo, los criterios de evaluación deben ser válidos, confiables, objetivos y transparentes.

Ley 20.248 (Subvención Escolar Preferencial)

Artículo 07

E) Establecer metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, y en especial de los prioritarios, en función del grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje y del grado de cumplimiento de los otros indicadores de calidad a que se refiere el artículo 17 de la ley N° 20.529.

Fundamentos de finalidad.

La evaluación tiene como finalidad, verificar la efectividad de un plan, proyecto o programa realizado para dar respuestas a determinadas necesidades y producir el cambio pretendido, y la calidad con que lo consigue; en este tenor, la teoría científica dice que *“la evaluación es el proceso de determinar el valor y la calidad de algo”* Ecriven (1980, pág. 18).

Crear y desarrollar cultura evaluativa supone una mejora continua a través de la valoración del quehacer de gestión y liderazgo en el umbral pedagógico. La información capturada a través de instrumentos y sistemas validados científicamente, permite obtener datos minuciosos para el rigor analítico válido y fiable y posterior toma de decisiones; sustentados en la teoría científica que plantea Apoyar el proceso de gestión pedagógica, que deben ejecutar y desarrollar los equipos de liderazgo y su cuerpo docente en las comunidades educativas, focalizando el accionar a altos estándares de desempeño.

Este **Programa** se configura a través de dos grandes pilares cada uno de ellos con un despliegue técnico y pedagógico que se visibiliza a través del siguiente esquema.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Evaluación de Programas.

Objetivo General.

Establecer calidad técnica del programa de evaluación comunal, fundamentado, en su relación con las necesidades, carencias, demandas y expectativas de los destinatarios su viabilidad práctica y su evaluabilidad para ponerlo en marcha en condiciones óptimas.

ESTRUCTURA BASAL PARA EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN COMUNAL.					
Metodologías Validas	Aplicación técnica del método DELPHI	Análisis documental matriz de criterios establecidos de acuerdo a la naturaleza de cada programa	Juicio de expertos mediante. Sesiones evaluativas	Estudios de caso Cuando la situación lo requiera	Análisis Cuantitativo a través de estadísticas probabilísticas para observar grados de dispersión y tendencias
Criterios de Calidad	Accesibilidad mediante la observación documental en etapas de evaluación del programa	Profundidad mediante la coherencia de las metas/objetivos con la realidad escolar	Precisión mediante la coherencia técnica entre las acciones y las bases teóricas del programa	Exactitud mediante la pertinencia de los recursos adquiridos con los objetivos de programas	Integralidad Grados de satisfacción expresadas por las comunidades educativas
Unidades de Análisis	Proceso inicial Diagnostico	Desarrollo del programa (proceso)	detección de nudos en la aplicación del programa	Efectos no planeados	Resultados Finales
Calendarización Temporal	Marzo 2017		Julio 2017	Noviembre 2017	
Insumos	Generación de matrices de cada metodología	Software Evaluativo	Material de Oficina (archivadores, hojas, lápices, correctores, otros)	Espacios Físicos	Valor/Total Aproximado \$ 30.000.000
Recursos Humanos	Especialista en Evaluación	Profesional Técnico en Estadística			

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Evaluación Pedagógica:

Criterios de Calidad				Apoyo Directo y Temático por Etapa		
Metodología	Marco para la Buena Enseñanza	EVALUACIÓN DOCENTE EN AULA	PL EVALUACIÓN SISTEMICA	Autoevaluación	Portafolio	Evaluador Par
	Tabla de Indicadores	Lista de Cotejo	-----	Metodología Coaching	Diseño Didáctico	Metodología Coaching

Proyecto de Gestión Pedagógica 2017:

EJE	GESTIÓN PEDAGÓGICA	RESPONSABLE					
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Incrementar estándares de calidad en el área de gestión pedagógica asegurando prácticas y procedimientos efectivos, fundamentados y de altas expectativas para lograr aprendizajes significativos en nuestros estudiantes mediante un seguimiento sistémico a nivel comunal						
Dimensiones	Indicadores de Gestión	Acciones	Medios de Verificación	Metas	Tiempo Estimado	Recursos	Presupuesto
Implementación de Asesorías a directores de Establecimientos Escolares	Gestionar el Desarrollo Profesional de los Equipos Directivos	Talleres en las siguientes temáticas. -Abordar el desgaste profesional (Burnout) -Liderazgo Productivo para desarrollar competencias de efectividad en políticas aplicadas	Bases de Licitación en portal del Mercado Público. -80% de profesionales capacitados Asistencia a talleres Capacidad devolutiva en cada comunidad educativa	Instalar competencias de alta gestión	Abril- Noviembre 2017	Humanos Y Materiales	20.000.000

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Implementación Curricular Asesorías a Equipos Técnicos de Establecimientos Escolares	Planificaciones Curriculares - Calendario de Evaluaciones Áulicas - Registros en libros de clases	Realizar talleres por escuela para definir procesos de implementación de bases curriculares y necesidades educativas de contexto	Monitorar la gestión, analizando y utilizando los datos recopilados, para tomar decisiones educativas, directivas y/o técnicas	Implementar Red de Intranet Comunal	Abril- Noviembre 2017		1.000.000
---	---	--	--	-------------------------------------	-----------------------	--	-----------

EJE	GESTIÓN PEDAGÓGICA		RESPONSABLE				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Incrementar estándares de calidad en el área de gestión pedagógica asegurando prácticas y procedimientos efectivos, fundamentados y de altas expectativas para lograr aprendizajes significativos en nuestros estudiantes mediante un seguimiento sistémico a nivel comunal						
Dimensiones	Indicadores de Gestión	Acciones	Medios de Verificación	Metas	Tiempo Estimado	Recursos	Presupuesto
Enseñanza Aprendizaje Asesoría a Docentes en Aula	Proyecto Producción de texto escrito y Lectura	Diseñar, cuadernos de producción de textos Realizar talleres de producción por escuelas Realizar ferias de lectura Realizar encuentros comunales de producción de textos	Pautas de verificación de logros Cuadernos de producción Coloquios Cementicos Planes de reescritura y legibilidad otros	Mejorar la escritura a escalas. Mejorar la lectura a escalas	Abril- Noviembre 2017	F.A.E.P. Y SEP Humanos (Valor hora docente especialista en lingüística y psicóloga para determinar el perfil de docente a cargo en las comunidades	5.000.000 (F.A.E.P y S.E.P)

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



						escolares) Y Materiales. Fungible y didáctico	
Proyecto Talleres Temáticos	Realizar talleres y capacitaciones De alto impacto en Desarrollo Cognitivo Desarrollo de Habilidades Desarrollo de Didácticas Instrumentos de Evaluación válidos y confiables	Bases de Licitación en portal del Mercado Público. -80% de profesionales capacitados y Medición y monitoreo de evoluciones de calidad intra aula, mediante la evaluación docente	Elevar la efectividad de la producción pedagógica en las comunidades escolares	Julio y Diciembre 2017	Humanos Y Materiales	20.000.000	

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



13.5 LA EVALUACIÓN PROGRESIVA:

A contar de este año la Agencia de la Calidad de La Educación ha desarrollado algunas iniciativas de mejora en relación a las determinaciones internas que cada gestión educativa pudiera considerar en la mejora de sus prácticas pedagógicas. Entre ellas las Evaluaciones Progresivas.

Esta es una iniciativa de la Agencia de Calidad de la Educación, que ofrece a todos los establecimientos educacionales evaluar el nivel de comprensión lectora de los estudiantes de 2° básico, y su avance y trayectoria a lo largo del año escolar, a partir de instrumentos de evaluación de aplicación voluntaria, gestionados por los propios establecimientos.

La Evaluación Progresiva surge como una iniciativa para contribuir a que todos los niños y niñas de 2° básico lean comprensivamente.

Sirve para contar con información oportuna y específica respecto a los avances en el desarrollo de las habilidades de comprensión lectora de los estudiantes de 2° básico, y así orientar el diseño y ajuste de las planificaciones y prácticas pedagógicas, al alero de acciones de mejora.

La estrategia considera:

Instrumentos de Evaluación: Se pondrá a disposición de los colegios instrumentos de evaluación en tres instancias durante el año (al inicio, a mediados y a final de año), con el fin de obtener información tanto del estado del aprendizaje de los estudiantes como de su progreso durante el año escolar.

Reportes de resultados: Una vez que las respuestas de los estudiantes son ingresadas al sistema, se genera un informe de resultados, al que tendrá acceso cada establecimiento de manera privada.

Orientaciones pedagógicas: A partir de los resultados de esta evaluación se entregarán orientaciones de uso pedagógico, las que podrán ser adaptadas según los resultados obtenidos y de acuerdo al contexto de cada establecimiento.

En nuestro DAEM varios Establecimientos Educacionales se inscribieron para desarrollar esta estrategia complementaria al trabajo del docente en aula.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



XIV. Consideraciones finales:

Los instrumentos que la política educacional ha instalado en el sistema educativo, son diversos y con distintos fines y propósitos; uno de ellos, es el Proyecto Educativo Institucional (PEI) que ha sido definido como un instrumento orientador del quehacer escolar y de sus actores, donde se explicita la apuesta educativa del establecimiento y los medios para realizarla. El camino para llegar a dicha formulación tuvo como estrategia, la formulación en la década de los 90, de los programas de mejoramiento educativo, PME, que colocaban en comunión los criterios pedagógicos para elevar la calidad de los aprendizajes y establecer un sistema de coordinaciones internas que integraba incluso a la comunidad escolar, hablándose en ese entonces de la existencia de escuelas efectivas, abiertas al entorno, con capacidad de integración y desarrollo de un ethos escolar que le daba unidad e identidad.

El presente PADEM busca obtener una visión más integral de la educación en la comuna, más allá que su dependencia sea municipal, particular subvencionada o pagada; se constituye en una herramienta para la toma de decisiones que incluye a diversos actores, eleva el compromiso de la comunidad con la educación y evalúa públicamente sus logros. Desde el punto de vista de la autoridad local, el PADEM es una herramienta política con la que ediles afianzan nexos con la comunidad. Sin embargo y aun cuando el PADEM como herramienta marca un hito importante desde el punto de vista de la planificación y del desarrollo de nuevas capacidades para el sistema educativo local, no logra jugar plenamente el rol de bisagra que permita superar la dualidad y tensión entre los aspectos técnico-pedagógicos de responsabilidad del Ministerio de Educación y, los temas administrativos y de gestión que competen enteramente al sostenedor municipio. Actores Intermedios

A pesar de la variada oferta de programas del Mineduc para elevar la calidad de la educación en los últimos 20 años, el énfasis de las acciones de mejora no ha tenido como objetivo a los actores intermedios del proceso como son los municipios. Estos muchas veces pasan a formar parte del «entorno complejo» del centro educativo con el que establecen relaciones de coordinación y alianza. Revisando la literatura al respecto, se señala que no se puede mejorar la calidad de la educación si no se involucra a los actores locales; pero en general se trata de una mirada que surge desde la unidad educativa, de sus procesos y actores, y la forma en que gestionan su entorno.

La gestión del establecimiento tiene un lazo importante con el marco institucional donde se inserta: el municipio en el caso de los establecimientos municipales. Se afirma que mientras más oportunidades de coordinación existan entre los actores involucrados en el proceso educativo, más probabilidades tendrán de ser efectivos.

“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Departamento de Administración

Educación Municipal

DAEM Pitrufquén



“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).



Departamento de Administración

Educación Municipal

DAEM Pitrufquén



“PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2017

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. (Howard G Hendricks).